



Secretaría de Infraestructura Física

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR
SIMC-SIF-1821-2026

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (ART. 2.2.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015). SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA –	
ALCALDIA DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA	
CÓDIGO UNSPSC	78181500 72154500 15101506 15101800
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección Abreviada Menor Cuantía
TIPO DE PRESUPUESTO	Recursos Propios
OBJETO DEL CONTRATO	“Mantenimiento preventivo y correctivo, incluye repuestos, insumos y mano de obra, para la maquinaria pesada, volquetas y vehículos de la Administración Municipal adscritos a la Secretaria de Infraestructura Física del Municipio de Jamundí-Valle”.
CÓDIGO DEL BANCO DE PROYECTOS	BPIN 202400000004108



Secretaría de Infraestructura Física – Municipio de Jamundí

Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Descripción de la Necesidad.....	5
2.1 Alineación con el Plan de Desarrollo Municipal vigente y con las funciones de la Secretaría de Infraestructura Física	5
2.2 Necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación: ...	10
3. Aspectos Generales del Mercado.....	39
3.1 Aspectos Regulatorios	48
3.2 Aspectos técnicos.....	50
3.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC.....	53
3.4 Acuerdos Comerciales.....	53
4. Análisis de la Demanda	55
5. Aspectos Técnicos de la Demanda.....	59
6. Análisis de la Oferta	69
6.1. Identificación de los posibles proveedores	69
7. Indicadores Financieros y Capacidad Organizacional	70
8. Análisis de Precios.....	78
9. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	88
10. OBLIGACIONES	88
11. Modalidad de selección	99
12. Plazo del Contrato	99
13. Garantías Exigidas	99
14. CONCLUSIONES.....	104



Análisis del sector que soporta el proceso de contratación para el **“Mantenimiento preventivo y correctivo, incluye repuestos, insumos y mano de obra, para la maquinaria pesada, volquetas y vehículos de la Administración Municipal adscritos a la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Jamundí-Valle.”**

Secretaría de Infraestructura Física – Municipio de Jamundí

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Municipio de Jamundí y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Infraestructura debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR

ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deben ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizado por la Secretaría de Infraestructura Física de Jamundí, en el proceso de contratación para el **“Mantenimiento preventivo y correctivo, incluye repuestos, insumos y mano de obra, para la maquinaria pesada, volquetas y vehículos de la Administración Municipal adscritos a la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Jamundí-Valle”**

Lo anterior, con el propósito de que el Municipio de Jamundí Valle del Cauca, cuente con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista, teniendo en cuenta que el Municipio de Jamundí tiene como misión, prestar un servicio eficiente, eficaz y humano, enmarcado dentro de los principios de la transparencia, la ética y la equidad, donde el mejoramiento de la calidad de vida, la defensa del interés general y el respeto por los derechos consagrados en la constitución Nacional, primarán en las acciones de la administración.



2. Definiciones

Tabla 1.

Definiciones	
“Concepto, sigla”	Definición.
prerrequisito	condición o requisito previos a otra condición o requisito’, por lo que, si no se da tal sucesión, lo preciso es hablar simplemente de condición y requisito.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Alcaldía de Jamundí y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
adecuación	Efecto de acomodar, acondicionar, ajustar o mejorar algo que esta inadecuado.
Vectores	Agentes que transportan algo de un lugar a otro.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Indicadores Económicos	Los indicadores económicos son una serie de datos que se representan en valores estadísticos y que tienen como objetivo indicarnos cómo se encuentra la economía nacional e internacional, reflejando el comportamiento de las principales variables económicas.
Producto Interno Bruto (PIB)	El PIB mide el valor monetario de los bienes y servicios finales —es decir, los que adquiere el consumidor final— producidos por un país en un período determinado (por ejemplo, un trimestre o un año), y cuenta todo el producto generado dentro de las fronteras.
Índice de Precios al Consumidor (IPC)	El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.
Mercado Laboral	Es la relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).
Salario Mínimo Legal Vigente	Es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.
Códigos UNSPSC	The United Nations Standard Products and Services Code® (en adelante UNSPSC) o Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, en español, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.



Clasificación industrial internacional uniforme (CIU)	Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal.
Mantenimiento Correctivo	Se centra en arreglar de forma inmediata (por lo general) el problema cuando éste es visible o sus consecuencias se han hecho notorias. Esta acción no es planificada, sino que responde a una necesidad, producto del uso mismo de la estructura y a su interacción con el medio ambiente.

3. Descripción de la Necesidad

Dando Cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Del Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se procede a realizar el Análisis del Sector.

3.1. Alineación con el Plan de Desarrollo Municipal Vigente y con las Funciones de la Secretaría de Infraestructura Física:

La Alcaldía Municipal de Jamundí está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, donde el Municipio de Jamundí como ente fundamental de la organización político administrativa, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la Constitución Política y la Ley.

Entre los principios rectores de la democracia está el de transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos y relaciones provenientes de la Administración.

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La Secretaría de Infraestructura Física, es la dependencia encargada de ejecutar y controlar los programas de construcción y mantenimiento de vías, obras civiles, edificios públicos y de abastecimiento, parque y zonas verdes que sean asignados. (Decreto No. 30-16- 0216 del 08 de junio de 2018). Dentro de sus funciones se encuentran entre otras: 1) Formular planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial del Municipio. 2) Ejecutar los planes, programas y proyectos



en relación con la infraestructura vial del Municipio. 3) Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo tales como solicitudes, elaboración de estudios previos pertenecientes a la etapa precontractual. 4) Administrar y coordinar las actividades y los recursos humanos y físicos de la Secretaría. 5) Atender y resolver las quejas que presenten los ciudadanos en relación con la Secretaría. 7) Dirigir y controlar la construcción y mantenimiento de obras públicas directamente y/o contratadas. 14) Efectuar la supervisión de las obras civiles contratadas directamente por la administración. 19) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento eficiente y eficaz del objetivo de la dependencia, o que sean asignadas en complemento, desarrollo o modificación de la Constitución, las Leyes, las Ordenanzas, los Acuerdos, o asignadas por autoridad competente. Aunado a ello, la Secretaría de Infraestructura Física, a través del área operativa tiene la misión de planear, organizar, programar, dirigir y ejecutar directamente los programas de higiene y mantenimiento de vías urbanas y rurales, puentes, edificios públicos, galería municipal, parques y zonas verdes que le sean asignados.

Ahora bien, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 – JAMUNDÍ SE TRANSFORMA, fue adoptado mediante el Acuerdo municipal No. 10 del 24 de mayo de 2024, el cual está integrado por 3 vectores estratégicos, 40 programas, los cuales se soportan en ejes transversales a todos los sectores que integran el Municipio y que permiten la implementación y ejecución de las diferentes políticas públicas. Dichos vectores son los siguientes:

1. Crecimiento inteligente y ordenado.
2. Seguridad y cuidado de la vida.
3. Administración pública al alcance de todos.

En el **vector estratégico 1**: crecimiento inteligente y ordenado, se encuentra el **programa**: Jamundí se Transforma con Movilidad Inteligente, **sector**: TRANSPORTE, el cual contiene el **programa presupuestal**: 2402 Infraestructura red vial regional y **producto**: No. 2402112 Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario.

Algunos de los objetivos del programa: JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON MOVILIDAD INTELIGENTE, son: *“Diagnóstico, diseño de medidas, priorización e intervención de puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad vial, nuevas vías y vías terciarias a cargo del Municipio”* y *“Realizar mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas”*.

Además, en la parte motiva del Plan de Desarrollo es estableció:

“La formulación del Plan de Desarrollo Territorial recoge cinco elementos básicos del proceso de formulación: el técnico, el participativo, el comunicativo, la concertación y la



interdisciplinarietà; es ante todo, un proceso de construcción colectiva mediante el cual se dispone y localiza, en forma adecuada, los asentamientos humanos (la población), las actividades socioeconómicas, la infraestructura física, la estructura ecológica principal y los equipamientos colectivos (vías, servicios y obras públicas) con el fin de preservar los recursos naturales, mejorando la calidad de vida de la población, bajo los principios del desarrollo sustentable”.

Por otro lado, la Secretaría de Infraestructura Física, es la dependencia encargada de ejecutar y controlar los programas de construcción y mantenimiento de vías, obras civiles, edificios públicos y de abastecimiento, parque y zonas verdes que se sean asignados; debiendo velar por la interventoría de ésta de manera directa o a través de terceros. Incluyen las obras civiles que la Administración ejecute por medio de terceros. Dentro de sus funciones se encuentra: 15) Administrar y operar bajo su programación y responsabilidad los equipos asignados para la atención de actividades de mantenimiento de obras civiles y demás que requiera la Administración Municipal, velando por su buen mantenimiento. Quien a través del proyecto N° 20251763640015, denominado **“Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura de Transporte en el Municipio de Jamundí”**, dentro de sus actividades tiene: “6. Realizar mantenimiento del parque automotor para la operatividad y mejoramiento de la malla vial del Municipio”.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la administración municipal a través de la Secretaría de Infraestructura Física, está comprometida con una de las prioridades de la administración municipal, que es cumplir con lo establecido en el programa: JAMUNDÍ SE TRANSFORMA CON MOVILIDAD INTELIGENTE del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 – JAMUNDÍ SE TRANSFORMA, donde se estableció como componente estratégico la renovación urbana e Infraestructura como un componente transversal que pretende proyectar la transformación de infraestructura y organización urbana del municipio a mediano y largo plazo; potenciar la productividad y desarrollo social; y realizar las adecuaciones, mantenimiento o construcciones de recursos físicos pertinentes para el bien común, en este caso haciéndole frente a la ejecución de obras que prevengan riesgos de accidentalidad vehicular que transitan en el sector sin las condiciones mínimas de transpirabilidad. El proyecto no tiene beneficio financiero directo, toda vez que la construcción y mantenimiento de la infraestructura vial, con el fin de recuperar las vías en regular estado y la reconstrucción de las vías en mal estado aporta al municipio de Jamundí un beneficio social al brindar seguridad a los habitantes que requieren desplazarse de un barrio a otro.

Así mismo, con el propósito de poder fortalecer el Gobierno institucional, se debe tener presente los principios fundamentales del Plan de Desarrollo:



Coherencia: Cumplimiento del plan de desarrollo con soluciones efectivas de acuerdo a las necesidades y realidades del contexto social, cultural, ambiental, territorial y económico del municipio de Jamundí.

Consistencia: Ejecución de forma permanente los objetivos del plan, legitimando la confianza ciudadana, en pro del desarrollo del municipio de Jamundí.

Institucionalidad: Consolidación del sistema de gobierno territorial, bajo principios de transparencia, gobernanza y gobernabilidad, integrando de manera incluyente la multiculturalidad del territorio.

Transparencia: Confianza ciudadana en la administración y ejecución de los recursos públicos.

Desarrollo Económico: Priorización de las capacidades estratégicas, operativas y administrativas al municipio, para obtención de los recursos vitales del crecimiento económico y financiero posicionándolo en una entidad nuevamente viable.

Dicho Decreto 30-16-216 del 08 de junio de 2018, estableció las siguientes funciones de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA:

1. Formular los planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial del municipio.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos en relación con la infraestructura vial del municipio.
3. Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo tales como solicitudes, elaboración de estudios previos pertenecientes a la etapa precontractual.
4. Administrar y coordinar las actividades y los recursos humanos y físicos de la Secretaría.
5. Atender y resolver las quejas que presenten los ciudadanos en relación con la Secretaría.
6. Coordinar y controlar de conformidad a la Ley 1474 de 2011, lo relacionado con el archivo y la distribución de documentación.
7. Dirigir y controlar la construcción y mantenimiento de obras públicas, directamente y/o contratadas.
8. Gestionar los planos y diseños necesarios para la ejecución de las obras públicas municipales.
9. Elaborar en coordinación con la Secretaría de Hacienda, el proyecto de



presupuesto anual de inversiones, en lo relativo a obras civiles.

10. certificar los informes de evaluaciones periódicas correspondientes para el pago de las obras asignadas bajo su supervisión.

11. Elaborar presupuestos de obras y controlar la ejecución presupuestal.

12. Coordinar, efectuar seguimiento y evaluación a los proyectos específicos asignados.

13. Ordenar toma de muestra de materiales y sus respectivos análisis de laboratorio.

14. Efectuar la supervisión de las obras civiles contratadas directamente por la administración.

15. Administrar y operar bajo su programación y responsabilidad los equipos asignados para atención de las actividades de mantenimiento de obras civiles y demás que requiera la Administración Municipal, velando por su buen mantenimiento.

16. Atender los requerimientos de los entes externos de control los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos que tengan que ver con la dependencia.

17. Dar trámite a la correspondencia y a las comunicaciones que el público en general dirija a la dependencia, referente a peticiones de documentos, servicios, quejas o reclamos.

18. Atender oportunamente los derechos de petición que le haga la comunidad o los requerimientos judiciales si los hubiese.

19. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento eficiente y eficaz del objetivo de la dependencia, que sean asignadas en complemento, desarrollo o modificación de la Constitución, las Leyes, las Ordenanzas, los Acuerdos, o asignadas por autoridad competente.

3.2. Necesidad Que Se Pretende Satisfacer Con La Presente Contratación:

La Secretaría de Infraestructura Física, está comprometida con una de las prioridades de la administración municipal, que es cumplir con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024-2027 de Jamundí-Valle del Cauca "Jamundí se Transforma.", instrumento de gestión que cuenta con el vector estratégico 1, "Crecimiento inteligente y ordenado del municipio; programa "Jamundí se transforma con movilidad inteligente", el cual busca generar la transformación, crecimiento y sostenibilidad del territorio, bajo condiciones de orden con una planeación urbana y rural del municipio realizada de forma inteligente, responsable y ordenada, lo que indica la necesidad prioritaria de adelantar obras para la conectividad, con la finalidad de mejorar los sistemas de movilidad y accesibilidad de las comunidades



urbanas y rurales, a partir de la intervención de obras de drenaje, puentes vehiculares, vías terciarias y secundarias que contribuyen al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y el progreso municipal; por lo tanto se hace necesario hacer frente a las labores de mejoramiento de la capacidad hidráulica y limpieza en puntos críticos de drenajes fluviales, (canales, acequias y zanjones) en el municipio de Jamundí para mejorar no solo la movilidad, sino a su vez prevenir posibles desastres y mitigar el impacto que puede generar el desbordamiento de los zanjones y canales en algunas zonas del municipio.

La Secretaría de Infraestructura Física administra el parque automotor del municipio de Jamundí, el cual está conformado por 18 vehículos, que se clasifican en tres categorías: vehículos livianos (6), pesados (6) y maquinaria (6). La tabla siguiente presenta el inventario general del parque automotor.

La Administración Municipal de Jamundí cuenta con un parque automotor compuesto por 18 vehículos y maquinaria amarilla adscritos a la Secretaría de Infraestructura Física, los cuales son de vital importancia para el buen desarrollo de planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de vías que promuevan la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de los habitantes, además permiten realizar acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo y demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Para el desarrollo de la responsabilidad anterior, la Secretaría de Infraestructura Física cuenta con el siguiente parque automotor:

EQUIPO	PLACA	CLASE	MARCA	MODELO
CAMION	JAU429	CAMION - FURGON	MAZDA	1997
AUTOMOVIL	JAW225	AUTOMOVIL	MAZDA	2000
CAMIONETA CAMPERO	OBK302	CAMPERO	TOYOTA	2006
CAMIONETA CAMPERO	OBK304	CAMPERO	TOYOTA	2006
CAMIONETA	OBK305	CAMPERO	TOYOTA	2007
CAMIONETA	OBK307	CAMPERO	TOYOTA	2007
CAMIONETA	OBK042	CAMIONETA	MAZDA BT-50	2011
VOLQUETA	OBK038	VOLQUETA	INTERNATIONAL	2010
VOLQUETA	OBK039	VOLQUETA	INTERNATIONAL	2010
VOLQUETA	OBK040	VOLQUETA	INTERNATIONAL	2010
VOLQUETA	OBK317	VOLQUETA	VOLKSWAGEN	2010
VOLQUETA	OBK321	VOLQUETA	VOLKSWAGEN	2020
RETROEXCA	BBK18C	RETROEXCAVADO	CASE	2010



Secretaría de Infraestructura Física

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR SIMC-SIF-1821-2026

VADORA 580 M		RA 580 M		
RETROEXCA VADORA 580 N	MC182996	RETROEXCAVADO RA 580 N	CASE	2018
MINICARGAD OR	MC182901	MINICARGADOR	CASE	2019
MOTONIVELA DORA 120K	MC003371	MOTONIVELADOR A 120K	CATERPILLAR	2013
VIBROCOMP ACTADOR SV208	MC015247	VIBROCOMPACTA DOR SV208	CASE	2014
CARGADOR FRONTAL	JEU54A	CARGADOR FRONTAL	CATERPILLAR	1980

Se realizó un diagnóstico del estado de los 18 vehículos y maquinaria amarilla adscritos a la Secretaría de Infraestructura Física, identificando las siguientes necesidades en cada uno de ellos:



Secretaría de Infraestructura Física

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR SIMC-SIF-1821-2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHICULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - VALLE 2026					
FICHA TECNICA					
ITEM	EQUIPO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
1	AUTOMOVIL MAZDA 323 MODELO 2000 CILINDRAJE 1300 C.C. PLACA JAW225 - COMBUSTIBLE GASOLINA	Mantenimiento preventivo PM1 con suministro de aceites y filtros	UND	1	
		Suministro e instalación de filtros (aire, aceite, combustible)	CONJUNTO	1	
		Reparación general de tren delantero (incluye cambio de tijeras superiores e inferiores con sus rótulas, brazos axiales, terminales de dirección, bujes y lágrimas de barra estabilizadora, cauchos de barras tensoras)	CONJUNTO	1	
		Suministro e instalación de amortiguadores delanteros	UND	2	
		Suministro e instalación de amortiguadores traseros	UND	2	
		Suministro e instalación de rodamientos traseros	UND	2	
		Suministro e instalación de rodamientos delanteros	UND	2	
		Suministro e instalación de llantas delanteras (Ref. 175/70 R13) incluye alineación y balanceo	UND	2	
		Suministro e instalación de llantas traseras (Ref. 175/70 R13) incluye alineación y balanceo	UND	2	
		Reparación general de lamina y pintura	UND	1	
2	CAMIONETA MAZDA BT50 MODELO 2011 CILINDRAJE 2500 C.C. PLACA OBK 042 - COMBUSTIBLE DIESEL	Mantenimiento preventivo PM1 con suministro de aceites y filtros	UND	1	
		Diagnóstico y reparación de motor sin incluir culata	UND	1	
		Suministro e instalación de Culata completa	UND	1	
		Suministro e instalación de Empaquetadura de Motor	UND	1	
		Suministro e instalación de impulsadores	UND	1	
		Diagnóstico y Reparación de Bomba de inyección con sus respectivos inyectores (incluye calibración de bomba e inyectores)	UND	1	
		Suministro e instalación de Bomba de Aceite	UND	1	
		Diagnóstico, reparación y mantenimiento al sistema general de frenos delanteros y trasero (suministro de pastillas y bandas)	CONJUNTO	1	
		Reparación general de tren delantero (incluye cambio de tijeras superiores e inferiores con sus rótulas, brazos axiales, terminales de dirección, bujes y lágrimas de barra estabilizadora, cauchos de barras tensoras)	CONJUNTO	1	
		Diagnóstico y reparación general de tren trasero (terminales, rótulas, copelas, braxos axiales)	UND	1	
		Suministro e instalación de Kit del embrague	UND	1	
		Suministro e instalación de Amortiguadores Delanteros	UND	2	
		Suministro e instalación de Amortiguadores Traseros	UND	2	
		Reparación y mantenimiento al sistema eléctrico	CONJUNTO	1	
		Suministro e instalación de Llantas 265 70 R16 incluye alineación y balanceo	UND	4	
		Suministro e instalación de Batería 27 1150	UND	1	
3	CAMPERO TOYOTA FJ-45 MODELO 2006 CILINDRAJE 4200 C.C. PLACA OBK302 - COMBUSTIBLE DIESEL	Mantenimiento preventivo PM1 con suministro de aceites y filtros	UND	1	
		Suministro e instalación de filtros (aire, aceite, combustible)	CONJUNTO	1	
		Tapizado general de cojinería	CONJUNTO	1	
		Reparación general del tren delantero (cambio del amortiguador de estabilización tren delantero, cambio de lagrimas delanteras, rodillos, rodamientos, terminales de dirección, empaquetadura de charnelas, amortiguadores, bujes de los vastagos, crucetas, bujes de ballesta, cauchos de barra estabilizadora)	UND	1	
		Cambio de bujes de la barra delantera (templetes)	UND	6	
		Cambio de bujes de la barra trasera estabilizadora (templetes)	UND	4	
		Suministro e instalación de amortiguadores delanteros	UND	2	
		Suministro e instalación de amortiguadores traseros	UND	2	
		Suministro e instalación de lagrimas delanteras (se encuentran en la barra estabilizadora)	UND	2	
		Suministro e instalación de lagrimas traseras (se encuentran en la barra estabilizadora)	UND	2	
		Suministro e instalación de la correa de distribución	UND	1	
		Suministro e instalación de pastillas del freno delantero	CONJUNTO	2	
		Reparación general de lamina y pintura	UND	1	
		Suministro e instalación de chapa de la puerta trasera	UND	1	
		Suministro e instalación de llantas delanteras referencia: 275/70 R16 Tracción todo terreno A/T incluye alineación y balanceo	UND	2	
		Suministro e instalación de llantas traseras referencia: 275/70 R16 Tracción todo terreno A/T incluye alineación y balanceo	UND	2	
4	CAMPERO TOYOTA FJ-45 MODELO 2006 CILINDRAJE 4200 C.C. PLACA OBK304 - COMBUSTIBLE DIESEL	Mantenimiento preventivo PM1 con suministro de aceites y filtros	UND	1	
		Suministro e instalación de filtros (aire, aceite, combustible)	CONJUNTO	1	
		Tapizado general de cojinería	CONJUNTO	1	
		Tapizado de piso de cabina	UND	1	
		Reparación general de lamina y pintura	UND	1	
		Suministro e instalación de conjunto stop trasero lado derecho	UND	1	
		Suministro e instalación de chapa de la puerta trasera derecha	UND	1	
		Suministro e instalación de llantas delanteras referencia: 275/70 R16 Tracción todo terreno A/T incluye alineación y balanceo	UND	2	
		Suministro e instalación de llantas traseras referencia: 275/70 R16 Tracción todo terreno A/T incluye alineación y balanceo	UND	2	
		Reparación general del tren delantero (cambio del amortiguador de estabilización tren delantero, cambio de lagrimas delanteras, rodillos, rodamientos, terminales de dirección, empaquetadura de charnelas, amortiguadores, bujes de los vastagos, crucetas, bujes de ballesta, cauchos de la barra estabilizadora)	UND	1	
		Cambio de los bujes de la barra delantera (templetes) - ballesta - hoja de resorte	UND	6	
		Cambio de los bujes de la barra trasera estabilizadora (templetes)	UND	4	
		Suministro e instalación de amortiguadores delanteros	UND	2	
		Suministro e instalación de los amortiguadores traseros	UND	2	
		Reparación de la caja de cambios falla en los cambios uno y tres	UND	1	
		Suministro e instalación de las lagrimas traseras	UND	2	
		Suministro e instalación de la correa de distribución	UND	1	
5	CAMPERO TOYOTA FJ 60 CRUISER MODELO 2007 CILINDRAJE 4200 C.C. PLACA OBK305 - COMBUSTIBLE GASOLINA	Suministro e instalación de las pastillas del freno delantero	CONJUNTO	2	
		Suministro e instalación del soporte de la caja de velocidades	UND	1	
		Suministro e instalación de la bomba hidráulica de la dirección	UND	1	
		Suministro e instalación de anillos, casquetes y obturadores con sus empaquetaduras completas	CONJUNTO	1	
		Suministro e instalación de batería 27R -1100	UND	1	
		Mantenimiento preventivo PM1 con suministro de aceites y filtros	UND	1	
		Suministro e instalación de filtros (aire, aceite, combustible)	CONJUNTO	1	
		Diagnóstico y reparación de bomba hidráulica de la dirección	UND	1	
		Suministro e instalación del condensador y evaporador del AA, incluyendo carga de refrigerante y filtro	UND	1	
		Suministro e instalación de soportes de motor	UND	2	
6	CAMPERO TOYOTA FJ CRUISER MODELO 2007 CILINDRAJE 4200 C.C. PLACA OBK307 - COMBUSTIBLE GASOLINA	Suministro e instalación de soportes de la caja	UND	1	
		Suministro e instalación de la bomba de freno	UND	1	
		Diagnóstico y reparación del sistema de freno - incluye suministro de pastillas	UND	1	
		Suministro e instalación de llantas delanteras 265 /65 R17 Tracción todo terreno A/T incluido alineación y balanceo	UND	2	
		Suministro e instalación de llantas traseras 275 /70 R17 Tracción todo terreno A/T incluido alineación y balanceo	UND	2	
		Suministro e instalación de batería 27R -1100	UND	1	
		Suministro e instalación de amortiguadores delanteros	UND	2	
		Suministro e instalación de amortiguadores traseros	UND	2	



Secretaría de Infraestructura Física

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR SIMC-SIF-1821-2026

7	CAMION FURGON - MAZDA T-45 MODELO 1997 CILINDRAJE 4500 C.C. DIESEL - PLACA JAU429	Mantenimiento preventivo PM1 con suministro de aceites y filtros	UND	1
		Suministro e instalación de filtros (aire, aceite, combustible)	CONJUNTO	1
		Suministro e instalación de anillos, casquetes y obturadores con sus empaquetaduras completas	CONJUNTO	1
		Tapizado general de cojinería	CONJUNTO	1
		Suministro e instalación de chapas (ambos lados)	UND	2
		Suministro e instalación del sistema de elevavidrios	UND	2
		Reparación general de lamina y pintura	UND	1
8	VOLQUETA INTERNATIONAL 7300 MODELO 2010 CILINDRAJE 6400 C.C. PLACA ONK038 COMBUSTIBLE DIESEL	Mantenimiento preventivo PM1 con suministro de aceites y filtros	UND	1
		Suministro e instalación de filtros (aire, aceite, combustible)	CONJUNTO	1
		Diagnóstico y reparación de sistema de amortiguación de asiento del conductor	UND	1
		Suministro e instalación del sistema del limpiaparabrisas	UND	1
		Suministro e instalación de turbocompresor del motor (incluye kit de instalación y empaquetaduras)	UND	1
		Suministro e instalación de eje trasero izquierdo	UND	1
		Suministrar e instalar el eje trasero derecho	UND	1
		Suministrar e instalar muelle completo lado izquierdo	UND	1
		Suministrar e instalar la zapa auxiliar lado izquierdo	UND	2
		Suministrar e instalar los balancines de las hojas de resorte	UND	2
		Suministrar e instalar el juego de Splinder	UND	2
		Suministrar e instalar los terminales de dirección	UND	2
		Suministrar e instalar de valvula secadora	UND	1
		Suministrar e instalar la valvula de aire del tanque de reserva	UND	1
		Suministro e instalación de manguera de aire del sistema de frenos	UND	1
		Suministro e instalación de banda de freno trasero	UND	1
		Suministro e instalación de banda de freno delantero	UND	1
		Suministro e instalación de campanas de freno	UND	1
		Suministro de Reten Trasero de speed de transmisión	UND	1
		Suministro de transmisión o transferencia Ref.839 9/4-MERITON	UND	1
		Suministro de trompo de temperatura	UND	1
		Suministro de sistema de apagado automatico	UND	1
		Suministro de freno de ahogo	UND	1
		Suministro e instalación de la caja de dirección	UND	1
		Suministrar e instalar Llanta Trasera 12R- 22.5 OTR - 18 lonas - tracción	UND	4
		Suministrar e instalar Llanta (delantera - mixtas direccional) 12R - 22.5 OTR - 16 lonas	UND	2
		Suministrar e instalar odómetro	UND	1
		Reparación y mantenimiento del arranque eléctrico	UND	1
		Suministrar e instalar baterías 31H/1150 poste	UND	2
		Reparación sistema eléctrico (luces, relay, indicadores, lamparas, stop, encendido)	UND	1
9	VOLQUETA INTERNATIONAL 7300 MODELO 2010 CILINDRAJE 6400 C.C. PLACA OBK039 COMBUSTIBLE DIESEL	Mantenimiento preventivo PM1 con suministro de aceites y filtros	UND	1
		Suministro e instalación de filtros (aire, aceite, combustible)	CONJUNTO	1
		Suministro e instalación de la botella del bajo	UND	1
		Diagnóstico y reparación de sistema de amortiguación de asiento del conductor	UND	1
		Suministro e instalación de Llanta Trasera 12R- 22.5 OTR - 18 lonas - tracción	UND	4
		Suministro e instalación de llanta delantera (direccional - servicio mixto) 12R22.5 OTR de 16 lonas, incluido alineación y balanceo	UND	2
		Suministro e instalación de topes auxiliares de caucho de los muelles traseros	UND	2
10	VOLQUETA INTERNATIONAL 7300 MODELO 2010 CILINDRAJE 6400 C.C. PLACA OBK040 COMBUSTIBLE DIESEL	Suministro e instalación de bujes para tensor de suspensión (templete) trasero.	UND	2
		Suministrar e instalar baterías 31H/1150 poste	UND	2
		Mantenimiento preventivo PM1 con suministro de aceites y filtros	UND	1
		Suministro e instalación de filtros (aire, aceite, combustible)	CONJUNTO	1
		Suministro e instalación de Llanta Trasera 12R- 22.5 OTR - 18 lonas - tracción	UND	4
		Suministro e instalación de llanta delantera direccional - servicio mixto 12R - 22.5 OTR de 16 lonas, incluido alineación y balanceo	UND	2
		Diagnóstico y reparación de los cilindros de levante del volco (presentan fuga)	UND	1
11	VOLQUETA VOLKSWAGEN CONSTELLATION MODELO 2019 CILINDRAJE 4580 C.C. PLACA OBK317 COMBUSTIBLE DIESEL	Suministro e instalación de baterías 31H/1150 POSTE	UND	2
		Suministrar e instalar la torre de escualización del diferencial	UND	1
		Suministro e instalación de cuchilla para el paso de corriente del motor (adaptación)	UND	1
		Mantenimiento preventivo PM1 con suministro de aceites y filtros	UND	1
		Suministro e instalación de filtros (aire, aceite, combustible)	CONJUNTO	1
		Diagnóstico y reparación de fuga de aceite en la caja de dirección	UND	1
		Diagnóstico y reparación de los cilindros de levante del volco (presentan fuga)	UND	1
12	VOLQUETA VOLKSWAGEN CONSTELLATION MODELO 2019 CILINDRAJE 4580 C.C. PLACA OBK321 COMBUSTIBLE DIESEL	Suministro e instalación de cuchilla para el paso de corriente del motor (adaptación)	UND	1
		Suministro e instalación de llantas Traseras Ref 295/80 R22.5 OTR - 18 lonas - tracción	UND	1
		Suministro e instalación de llantas Traseras Ref 295/80 R22.5 OTR - 18 lonas - tracción	UND	4
		Suministro e instalación de llanta delantera direccional - servicio mixto 295/80 R22.5 OTR-18 lonas incluido alineación y balanceo	UND	2
		Mantenimiento preventivo PM1 con suministro de aceites y filtros	UND	1
		Suministro e instalación de filtros (aire, aceite, combustible)	CONJUNTO	1
		Diagnóstico y reparación del sistema de aire acondicionado, incluyendo carga de refrigerante	UND	1



13	RETROEXCAVADORA CASE 580 MT MODELO 2010 PLACA BBK 18C	Mantenimiento preventivo PM1 con suministro de aceites y filtros	UND	1
		Suministro e instalación de filtros (aire, aceite, combustible)	CONJUNTO	1
		Suministro e instalacion de llanta trasera Ref 19 5L-24 (14 LONAS)	UND	2
		Suministro e instalacion de Llanta Delantera Ref 12R 16.5 12L R4	UND	2
		Reparación del motor (cambio de: pistones, camisas, anillos, obturadores, guías, válvulas, casquetes de biela, casquetes de bancada, empaquetadura de motor). Entregar el motor en correcto funcionamiento.	UND	1
		Suministro e instalación de batería 31H1150	UND	1
			Mantenimiento y reparación del sistema de vidrios traseros incluye el suministro de todos los accesorios necesarios	UND
14	RETROEXCAVADORA CASE 580 N MODELO 2018 PLACA MC102896	Mantenimiento preventivo PM1 con suministro de aceites y filtros	UND	1
		Suministro e instalación de filtros (aire, aceite, combustible)	CONJUNTO	1
		Suministro e instalacion de Llanta Delantera Ref 12R 16.5 12L R4	UND	2
		Suministro e instalación de Llantas Traseras 19.5L24 (14 Lonas)	UND	2
		Suministro e instalación de vidrios lateral superior derecho	UND	2
		Suministro e instalación de vidrios lateral superior izquierdo	UND	1
		Suministro e instalación de vidrios traseros (corredizos) con sus respectivos accesorios	UND	2
		Suministro e instalación de empaquetadura de gato del balde (ATAQUE ABRE EL BRAZO?)	UND	1
		Suministro e instalación de batería 31H1150	UND	1
			Suministrar e instalar el kit del freno de parqueo	UND
15	MINICARGADOR CASE SR220 MODELO 2020 PLACA MC182901	Suministro e instalación de pestillo (traba) de seguridad para capó de motor.	UND	1
		Mantenimiento preventivo PM1 con suministro de aceites y filtros	UND	1
		Suministro e instalación de filtros (aire, aceite, combustible)	CONJUNTO	1
		Suministro e instalacion de Llanta Ref 12R 16.5 L5 - 14 lonas	UND	4
16	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K MODELO 2013 PLACA MC003371	Suministrar e instalar batería 31H/1150 -Tornillo	UND	1
		Mantenimiento preventivo PM1 con suministro de aceites y filtros	UND	1
		Suministro e instalación de filtros (aire, aceite, combustible)	CONJUNTO	1
		Suministrar e instalar conectores referencia Ref. 155-2270	UND	8
		Cambio de empaquetadura y oring de la válvula de control del freno	UND	1
		Suministro e instalación del piñon del círculo	UND	1
		Suministro e instalción de baterías 31H/1150 POSTE	UND	2
		Suministro e instalación de sensor de temperatura para servotransmisión.	UND	1
		Suministro e instalación de kit completo de tiras de desgaste para círculo de tornamesa (4 superiores rectas y 4 inferiores curvas) Ref. 5T-2925 o equivalente	UND	8
		Suministro e instalación de los esquineros de las cuchillas incluye tornillos y tuercas de fijación	UND	2
17	VIBROCOMPACTADOR CASE SV208 MODELO 2014 PLACA MC015247	Suministro e instalación de cuchilla, incluye tornillos y tuercas de fijación.	CONJUNTO	1
		Suministro e instalación de llantas Ref. 14.00-24TG - 16 lonas	UND	6
		Mantenimiento preventivo PM1 con suministro de aceites y filtros	UND	1
		Suministro e instalación de filtros (aire, aceite, combustible)	CONJUNTO	1
18	CARGADOR CATERPILAR 080 MODELO 1980 PLACA JEU54A	Suministrar e instalar baterías 34HP VKN900 SM	UND	2
		Diagnóstico y reparación del sistema de aire acondicionado, incluyendo carga de refrigerante	UND	1
		Mantenimiento preventivo PM1 con suministro de aceites y filtros	UND	1
		Diagnóstico y reparación del motor de Arranque	UND	1
		Diagnóstico Y Reparación de Frenos (4 Ruedas)	UND	1
		Diagnóstico Y Reparación de Sistema Eléctrico	UND	1
		Suministro e instalacion de Orbitrol	UND	1
		Revision e instalacion de mangueras del sistema hidraulico	UND	4
		Revision y reparacion del motor	UND	1
		Suministrar e instalar batería	UND	2
		Suministrar e instalar horómetro	UND	1
		Reparacion y mantenimiento del arnes de cableado para el sistema electrico	UND	1
		Suministro de llantas traseras 14.9 -24 TL 8PR - R1	UND	2
VALOR TOTAL SIN INCLUIR IVA				
VALOR DEL IVA				
VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA				



No obstante, el presupuesto planeado desde la vigencia de 2026 no alcanzaría para satisfacer cada una de las necesidades que requieren los 18 vehículos adscritos a la Secretaría de Infraestructura Física, tal como se evidencia en el presupuesto destinado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 04.06.2.3.2.02.02.008.133100.24.04108.06 por valor de \$150.000.000.00 del proyecto de inversión denominado: Mejoramiento del Sistema Vial del Municipio de Jamundí.

Por ello, la Secretaría de Infraestructura Física priorizó y focalizó las necesidades a satisfacer de cada uno de los 18 vehículos, con base en los siguientes criterios:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Es el destinado a la conservación de los equipos mediante la revisión y reparación que garantice su buen funcionamiento, es lograr prevenir las fallas antes de que estas ocurran, en virtud del principio de prevención.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Es la corrección de fallas cuando estas ocurren por situaciones eventuales, este mantenimiento no es planificado.

Los vehículos y maquinaria a la que se hace alusión en el objeto del presente contrato se refieren a volquetas, camiones, camionetas, automóviles, maquinaria amarilla, entre otros.

El mantenimiento correctivo es una actividad especializada que requiere equipos, herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente y calificada que permita prestar un óptimo servicio en la reparación y mantenimiento de los vehículos, actividad que no hace parte de las funciones misionales de la entidad y por ende no se encuentra contemplada dentro de los servicios que desarrolla la Secretaría de Infraestructura Física.

Actualmente la Secretaría de Infraestructura cuenta con 18 activos disponibles para operar, de los cuales 14 por sus condiciones técnicas son el objeto del presente contrato. Igualmente, existen otros activos que actualmente no están operativos, los cuales podrían, eventualmente ser incluidos en la necesidad de mantenimiento, pero que se encuentran sujeto de validación para definir los siguientes pasos bien sea ponerla en operación o darla de baja, según corresponda, de acuerdo a las políticas de manejo de administración y manejo de activos del Municipio de Jamundí.

Ahora bien, teniendo claro la clase de mantenimiento a realizar (preventivo y correctivo), la Secretaría de Infraestructura Física conforme al presupuesto destinado priorizó los siguientes servicios y vehículos:



 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTOS , INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHICULOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI - VALLE" 2026				
FICHA TECNICA				
ITEM	EQUIPO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AUTOMOVIL MAZDA 323 MODELO 2000 CILINDRAJE 1300 C.C. PLACA JAW225 - COMBUSTIBLE GASOLINA	Suministro e instalación de rodamientos traseros	UND	2
		Suministro e instalación de rodamientos delanteros	UND	2
2	CAMPERO TOYOTA FJ-45 MODELO 2006 CILINDRAJE 4200 C.C. PLACA OBK302 - COMBUSTIBLE DIESEL	Reparación general del tren delantero (cambio del amortiguador de estabilización tren delantero, cambio de lagrimas delanteras, rodillos, rodamientos, terminales de dirección, empaquetadura de chomelas, amortiguadores, bujes de los vastagos, crucetas, bujes de ballesta, cauchos de barra estabilizadora	UND	1
		Suministro e instalación de pastillas del freno delantero	CONJUNTO	2
3	CAMPERO TOYOTA FJ-45 MODELO 2006 CILINDRAJE 4200 C.C. PLACA OBK304 - COMBUSTIBLE DIESEL	Suministro e instalación de chapa de la puerta trasera derecha	UND	1
		Suministro e instalación de llantas delanteras referencia: 275/70 R16 Tracción todo terreno A/T incluye alineación y balanceo	UND	2
		Suministro e instalación de llantas traseras referencia: 275/70 R16 Tracción todo terreno A/T incluye alineación y balanceo	UND	2
4	CAMPERO TOYOTA FJ 60 CRUISER MODELO 2007 CILINDRAJE 4200 C.C. PLACA OBK305 - COMBUSTIBLE GASOLINA	Suministro e instalación de llantas delanteras 265 /65 R17 Traccion todo terreno A/T incluido alineación y balanceo	UND	2
		Suministro e instalación de llantas traseras 275/70 R17 Traccion todo terreno A/T incluido alineación y balanceo	UND	2
		Suministro e instalación de batería 27R -1100	UND	1
5	CAMPERO TOYOTA FJ CRUISER MODELO 2007 CILINDRAJE 4200 C.C. PLACA OBK307 - COMBUSTIBLE GASOLINA	Diagnóstico y reparación de la caja de cambios (automatica)	UND	1
6	VOLQUETA INTERNATIONAL 7300 MODELO 2010 CILINDRAJE 6400 C.C. PLACA OBK039 COMBUSTIBLE DIESEL	Suministro e instalación de Llanta Trasera 12R- 22.5 OTR - 18 lonas - traccion	UND	4
		Suministro e instalación de llanta delantera (direccional - servicio mixto) 12R22.5 OTR de 16 lonas, incluido alineación y balanceo	UND	2
		Suministrar e instalar baterías 31H/1150 poste	UND	2
7	VOLQUETA INTERNATIONAL 7300 MODELO 2010 CILINDRAJE 6400 C.C. PLACA OBK040 COMBUSTIBLE DIESEL	Suministro e instalación de Llanta Trasera 12R- 22.5 OTR - 18 lonas - traccion	UND	4
		Suministro e instalación de llanta delantera direccional - servicio mixto 12R - 22.5 OTR de 16 lonas, incluido alineación y balanceo	UND	2
		Suministro e instalación de baterías 31H/1150 POSTE	UND	2
		Suministrar e instalar la torre del bajo y escualización del diferencial	UND	1
8	VOLQUETA VOLKSWAGEN CONSTELLATION MODELO 2019 CILINDRAJE 4580 C.C. PLACA OBK317 COMBUSTIBLE DIESEL	Suministro e instalación rin para llanta R22.5 Sistema tipo Euro - 10 orificios - Manzana grande	UND	1
		Suministro e instalación de llantas Traseras Ref 295/80 R22.5 OTR - 18 lonas - tracción	UND	4
		Suministro e instalación de llanta delantera direccional - servicio mixto 295/80 R22.5 OTR-18 lonas incluido alineación y balanceo	UND	2
9	VOLQUETA VOLKSWAGEN CONSTELLATION MODELO 2019 CILINDRAJE 4580 C.C. PLACA OBK321 COMBUSTIBLE DIESEL	Suministro e instalación de llantas Traseras Ref 295/80 R22.5 OTR - 18 lonas - tracción	UND	4
		Suministro e instalación de llanta delantera direccional - servicio mixto 295/80 R22.5 OTR-18 lonas incluido alineación y balanceo	UND	2
10	RETROEXCAVADORA CASE 580 MT MODELO 2010 PLACA BBK 18C	Suministro e instalación de llanta trasera Ref 19 5L-24 (14 LONAS)	UND	2
		Suministro e instalación de llanta Delantera Ref 12R 16.5 12L R4	UND	2
		Suministro e instalación de batería 31H1150	UND	1
11	RETROEXCAVADORA CASE 580 N MODELO 2018 PLACA MC102896	Suministro e instalación de llanta Delantera Ref 12R 16.5 12L R4	UND	2
		Suministro e instalación de llantas Traseras 19.5L24 (14 Lonas)	UND	2
		Suministro e instalación de batería 31H1150	UND	1
12	MINICARGADOR CASE SR220 MODELO 2020 PLACA MC182901	Suministro e instalación de llanta Ref 12R 16.5 L5 - 14 lonas	UND	4
		Suministrar e instalar batería 31H/1150 -Tornillo	UND	1
13	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K MODELO 2013 PLACA MC003371	Cambio de empaquetadura y oring de la valvula de control del freno	UND	1
		Suministro e instalación del piñón del círculo	UND	1
		Suministro e instalación de baterías 31H/1150 POSTE	UND	2
		Suministro e instalación de los esquineros de las cuchillas incluye tornillos y tuercas de fijación	UND	2
		Suministro e instalación de cuchilla, incluye tornillos y tuercas de fijación.	CONJUNTO	1
14	VIBROCOMPACTADOR CASE SV208 MODELO 2014 PLACA MC015247	Suministro e instalación de llantas Ref. 14.00-24TG - 16 lonas	UND	6
		Suministrar e instalar baterías 34HP VKN900 SM	UND	2

Es de anotar que la Administración Municipal, no cuenta con el personal técnico, ni en sus dependencias registra un espacio adecuado que garantice la infraestructura requerida para atender el mantenimiento de forma directa, haciéndose necesario contar con un servicio



especializado y confiable, puesto que la falta de vehículos generaría dificultades en el normal desarrollo de las funciones, actividades y procesos operativos que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario contar con vehículos en excelentes condiciones, que permitan a los funcionarios actuar de manera oportuna y eficaz en cada una de las labores encomendadas, pues por la naturaleza de su labor requieren desplazarse por todo el territorio nacional, de forma ágil y oportuna; en este sentido, estos automotores deben encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento para garantizar su seguridad y de la ciudadanía en general; cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, establece que: *“CONDICIONES MECÁNICAS Y DE SEGURIDAD. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad”*

Para garantizar un actuar institucional eficiente, efectivo, transparente, ético, oportuno y legal en el cumplimiento de las labores encomendadas, a la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Jamundí, se proyectó dentro del Plan Anual de Adquisiciones, recursos para la contratación de esta necesidad. Este presupuesto deberá ser ejecutado conforme al fin para el cual fue programado acorde a lo establecido en la normatividad vigente, permitiendo con ello garantizar el óptimo funcionamiento de algunos de los vehículos del parque automotor del Municipio de Jamundí a cargo de la Secretaría de Infraestructura Física, garantizando una prestación del servicio en forma adecuada y oportuna.

La Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Jamundí, en desarrollo de su misión institucional y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, debe brindar condiciones necesarias para el buen desarrollo de sus actividades y para ello, requieren para la operación del parque automotor de la Administración municipal, la prestación del servicio de mantenimiento correctivo para la vigencia 2025 mediante un proceso de selección abreviada de menor cuantía, con una empresa legal y debidamente constituida, que cuente con la capacidad jurídica, financiera, que le permita cumplir óptimamente con su misión constitucional y legal.

Está dirigida a personas naturales y jurídicas que dentro de su actividad económica tengan experiencia en REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA Y SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE REPUESTOS. Las personas naturales y jurídicas deben contar con la infraestructura física y tecnológica propia o mediante aliados con contratos suscritos antes de la fecha del cierre del proceso, que permita dar soluciones fiables y duraderas a las incidencias mecánicas surgidas en los equipos de la Secretaría de Infraestructura Física.

El oferente deberá allegar carta de disponibilidad de taller, firmada por el propietario o representante legal del establecimiento, donde se indique la disponibilidad del mismo.



En caso no ser propietario, deberá aportar: 1) Contrato de arrendamiento donde prestará los servicios, que incluya la dirección, teléfonos; asimismo deberán estar claramente señaladas las obligaciones de las partes, allegando copia de los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona con quien se realizó contrato de arrendamiento; o en defecto, 2) Se podrá allegar también contrato de alianzas comerciales que haya suscrito previo a la presentación de propuestas. En ellas debe estar claramente establecida su vigencia, que no podrá ser inferior al término del contrato a suscribir, de modo que se garantice al Municipio de Jamundí que durante la ejecución del contrato se encuentre vigente, así mismo deberá estar claramente señalado las obligaciones de las partes, allegando copia de los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona con quien realizó la alianza comercial.

No obstante, es importante tener en cuenta la oleada criminal y terrorista que se ha visto recrudecida en los últimos meses lo cual ha demandado la inmediata gestión de la Alcaldía Municipal, para lo cual la señora Alcaldesa ha adoptado medidas especiales y urgentes para conservar la seguridad, y preservar el orden Público del municipio, a fin de garantizar la vida de los habitantes de Jamundí.

Los últimos acontecimientos acaecidos en el municipio de Jamundí, tanto en la cabecera urbana como en la zona rural, ameritan la atención inmediata para salvaguardar los derechos de la población amenazados por los actos terroristas que se vienen incrementando, poniendo en riesgo la vida y la seguridad de la comunidad.

La problemática de seguridad en el municipio de Jamundí ha sido advertida a nivel local y nacional, muestra de ello son las múltiples noticias en los diferentes medios de comunicación, así como también en los reportes de las diferentes entidades estatales que se encargan del estudio y análisis de las problemáticas de violencia y orden público, en ese sentido exponemos a continuación la relación de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo durante los últimos 6 años.

4. Aspectos Generales del Mercado

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece



10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

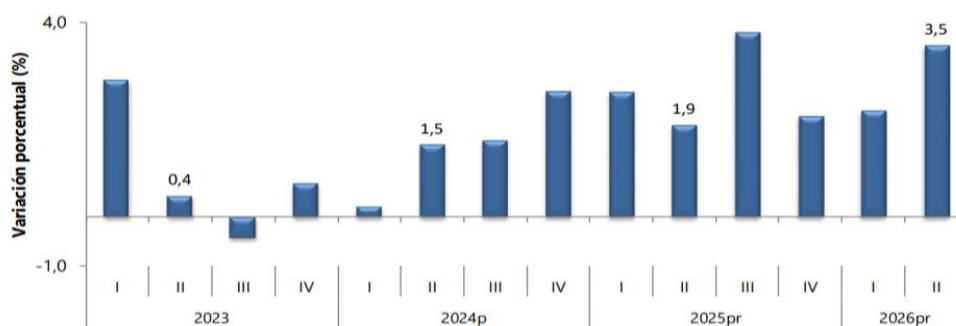
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.



Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr preliminar

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



Secretaría de Infraestructura Física

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR SIMC-SIF-1821-2026

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por Mayor y al por Menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades



económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%)

Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y

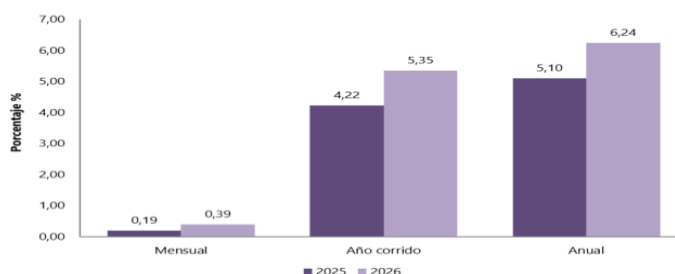


hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado. (-0,14%).

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01 %) y, por último, Prendas de vestir y calzado. (-0,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Mercado Laboral

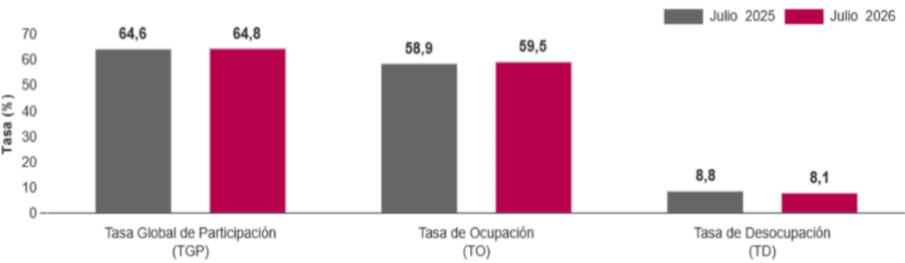
En abril de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.277 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados.

En abril de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2026, 1.700 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 747 miles de personas, que además presentaron un aumento del 2,6%, es decir, 18,7 miles de personas más con respecto al período abril de 2025.



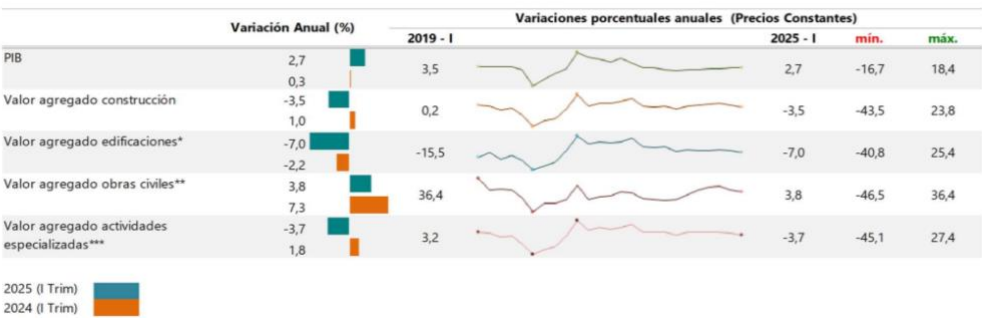
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Julio (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025^{Pr} (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.



Salario Mínimo Legal Mensual

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Salario Mínimo en Colombia

Tabla 2.

Año	Salario Mínimo Mensual (SMMLV)	Auxilio de Transporte	Total Mensual	Variación Anual
2026	\$1.750.905	\$249.095	\$2.000.000	23,8%
2025	\$1.423.500	\$200.000	\$1.623.500	9,5%
2024	\$1.300.000	\$162.000	\$1.462.000	12,07%
2023	\$1.160.000	\$140.606	\$1.300.606	16,0%
2022	\$1.000.000	\$117.172	\$1.117.172	10,07%
2021	\$908.526	\$106.454	\$1.014.980	3,5%

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

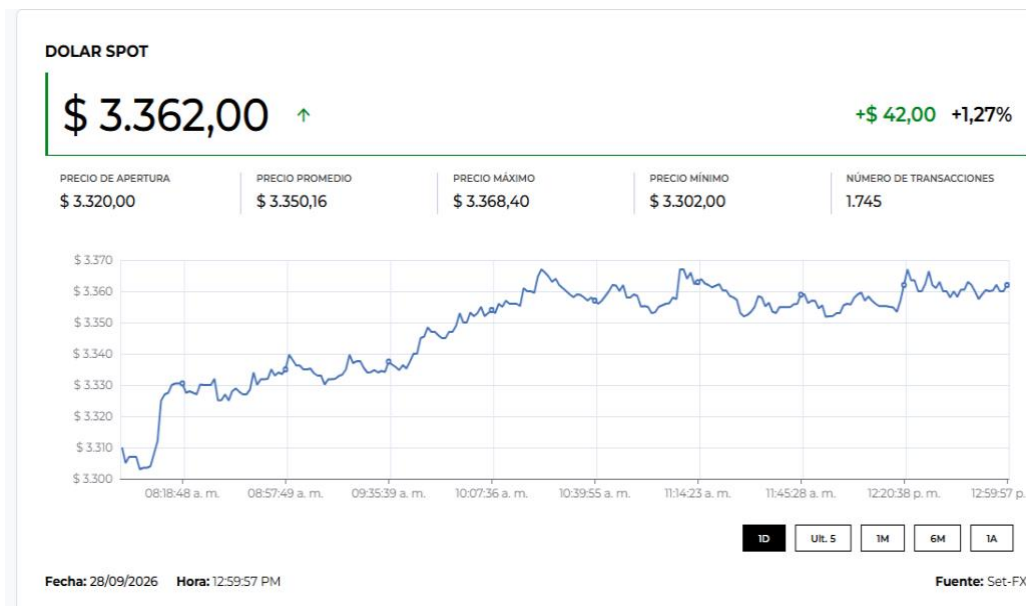
La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.



Secretaría de Infraestructura Física

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR SIMC-SIF-1821-2026



Precios y Costos

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2026 presentó una variación de -0,33% respecto a julio de 2026.

En agosto de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -1,13%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,29%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,01%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,33%).

Sector de Autopartes:

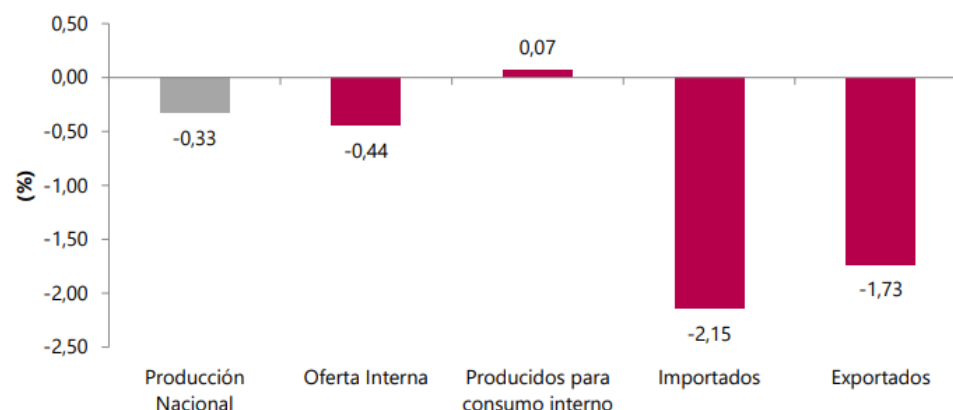
Resultados Encuesta Mensual de Comercio (EMC)



Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP

Índice total

Agosto 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Evolución de las Principales Variables para el Total Nacional

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

Variación anual

Junio (2026/2025)_p

En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa.



Secretaría de Infraestructura Física

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR SIMC-SIF-1821-2026

Para el mes de junio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 46,9% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 19,8%, que en conjunto contribuyeron con 10,2 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional

Junio (2026 / 2025)^P

Actividades económicas	Variación %	Junio 2026 / junio 2025	
		Contribución PP	
Total comercio minorista y vehículos	14,7	14,7	
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	17,5		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,8	1,5	
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	19,8	2,0	
4511. Vehículos automotores nuevos	46,9	8,2	
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	12,5	0,9	
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	32,7	0,6	
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	15,9	0,6	
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	2,6	0,5	
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	34,8	0,2	
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	2,2	0,1	
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,0	0,1	
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	6,4	0,1	
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	10,0	0,0	
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,9	-0,0	

Fuente: DANE – EMC



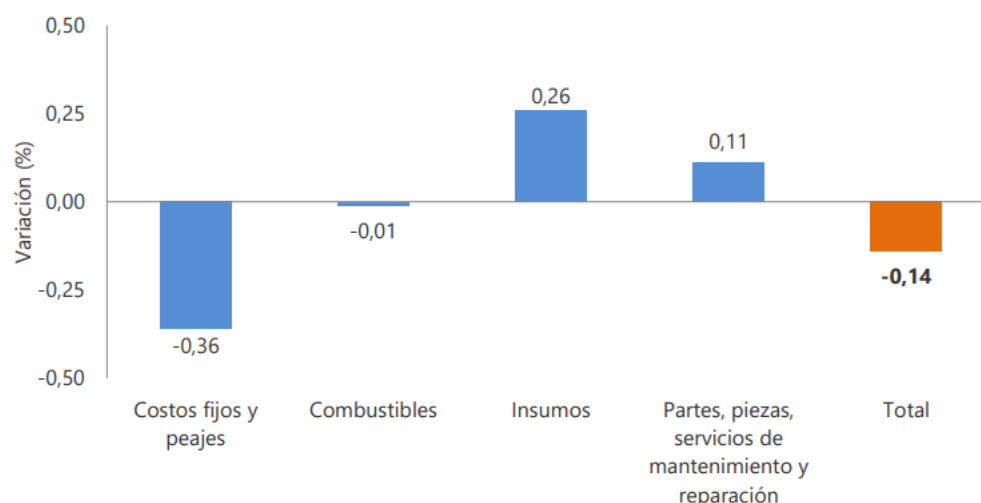
Análisis económico a nivel del sector:

En julio de 2026, la variación mensual del ICTC fue de -0,14%, en comparación con el mes anterior. Los grupos de Insumos (0,26%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,11%) y Combustibles (-0,01%), registraron variaciones por encima del promedio nacional.

Gráfico 1. Variación mensual del ICTC, según grupos de costos

Total nacional

Julio 2026



Fuente: DANE, ICTC.

ICTC Variación y Contribución Anuales Según Grupos de Costos

En julio de 2026, el ICTC se observó una variación anual de 6,32% frente al mismo periodo de 2025. El grupo Costos fijos y peajes (7,56%) y Combustibles (6,54%) presentaron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (3,86%) e Insumos (1,12%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.



Tabla 5. ICTC Variación y contribución anual
Según grupos de costos
Julio 2025 – 2026

Grupos de costos	Peso %	Variación %	2026		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %
Combustibles	40,20	6,54	2,46	12,95	4,68	
Insumos	9,79	1,12	0,12	1,22	0,14	
Costos fijos y peajes	45,19	7,56	3,56	7,43	3,54	
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	3,86	0,19	3,93	0,20	
Total	100,00	6,32	6,32	8,55	8,55	

Fuente: DANE, ICTC.

Variación y Contribución Anual por Clases de Costos

Por clases de costos, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (15,86%), Combustibles (6,54%) y Peajes (6,58%).

ICTC Variación y Contribución Mensual

En julio de 2026, la variación mensual del ICTC fue de -0,14%, en comparación con el mes anterior. Los grupos de Insumos (0,26%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,11%) y Combustibles (-0,01%), registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, Costos fijos y peajes (-0,36%) presentó la única variación por debajo del promedio nacional.

Según las principales clases de costos

Tabla 1. Variación y contribución mensual
Según grupos de costos
Julio 2025 – 2026

Grupos de costos	Peso %	Variación %	2026		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %
Combustibles	40,20	-0,01	0,00	0,09	0,03	
Insumos	9,79	0,26	0,03	-0,15	-0,02	
Costos fijos y peajes	45,19	-0,36	-0,17	-0,37	-0,17	
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	0,11	0,01	0,22	0,01	
Total	100,00	-0,14	-0,14	-0,15	-0,15	

Fuente: DANE, ICTC.



4.1. Aspectos Regulatorios

NORMATIVIDAD DEL PROYECTO

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y al contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en el proyecto de pliego de condiciones, Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y demás normas reglamentarias y su publicación no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

Normas Técnicas Específicas para el Proyecto

SERVICIOS:

El mantenimiento preventivo y correctivo debe realizarse con la programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, Reparación es, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido y/o a una demanda del operario o usuario. Su propósito es prever o corregir las fallas que se pueden presentar en los vehículos.

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentada y suscrita la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

El mantenimiento se compone por una hoja de ruta de mantenimiento autónomo, correctivo y preventivo, los cuales describe secuencia de actividades de mantenimiento individuales por equipo, con el objetivo de mantener adecuadamente los activos de cara a estandarizar secuencias de trabajo periódicas y planificadas de forma eficaz y eficiente en un aprovechamiento óptimo de los recursos públicos.

La prestación de los servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas y subsistemas de la flota pesada y la maquinaria amarilla, se plantean a todo costo para suplir el mantenimiento por cada uno de los 14 activos, contemplando repuestos, consumibles, partes de recambio y accesorios requeridos para el mantenimiento completo por elementos del subsistema correctivo y/o preventivo para cada uno de los sistemas propuestos de la flota pesada y la maquinaria amarilla. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de incluir nuevos vehículos en caso de que



Secretaría de Infraestructura Física

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR SIMC-SIF-1821-2026

estos sean puestos en operación y se requiera garantizar su mantenimiento durante la vigencia del contrato que se suscriba.

Dentro del objeto del contrato de mantenimiento correctivo y preventivo, se deberán llevar a cabo los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos de cada uno de los vehículos, como se detalla a continuación:



 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTOS , INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHICULOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI - VALLE" 2026				
FICHA TECNICA				
ITEM	EQUIPO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AUTOMOVIL MAZDA 323 MODELO 2000 CILINDRAJE 1300 C.C. PLACA JAW225 - COMBUSTIBLE GASOLINA	Suministro e instalación de rodamientos traseros	UND	2
		Suministro e instalación de rodamientos delanteros	UND	2
2	CAMPERO TOYOTA FJ-45 MODELO 2006 CILINDRAJE 4200 C.C. PLACA OBK302 - COMBUSTIBLE DIESEL	Reparación general del tren delantero (cambio del amortiguador de estabilización tren delantero, cambio de lagrimas delanteras, rodillos, rodamientos, terminales de dirección, empaquetadura de chumales, amortiguadores, bujes de los vastagos, crucetas, bujes de ballesta, cauchos de barra estabilizadora	UND	1
		Suministro e instalación de pastillas del freno delantero	CONJUNTO	2
3	CAMPERO TOYOTA FJ-45 MODELO 2006 CILINDRAJE 4200 C.C. PLACA OBK304 - COMBUSTIBLE DIESEL	Suministro e instalación de chapa de la puerta trasera derecha	UND	1
		Suministro e instalación de llantas delanteras referencia: 275/70 R16 Tracción todo terreno A/T incluye alineación y balanceo	UND	2
		Suministro e instalación de llantas traseras referencia: 275/70 R16 Tracción todo terreno A/T incluye alineación y balanceo	UND	2
4	CAMPERO TOYOTA FJ 60 CRUISER MODELO 2007 CILINDRAJE 4200 C.C. PLACA OBK305 - COMBUSTIBLE GASOLINA	Suministro e instalación de llantas delanteras 265 /65 R17 Tracción todo terreno A/T incluido alineación y balanceo	UND	2
		Suministro e instalación de llantas traseras 275/70 R17 Tracción todo terreno A/T incluido alineación y balanceo	UND	2
		Suministro e instalación de batería 27R -1100	UND	1
5	CAMPERO TOYOTA FJ CRUISER MODELO 2007 CILINDRAJE 4200 C.C. PLACA OBK307 - COMBUSTIBLE GASOLINA	Diagnóstico y reparación de la caja de cambios (automática)	UND	1
6	VOLQUETA INTERNATIONAL 7300 MODELO 2010 CILINDRAJE 6400 C.C. PLACA OBK039 COMBUSTIBLE DIESEL	Suministro e instalación de Llantas Trasera 12R- 22.5 OTR - 18 lonas - tracción	UND	4
		Suministro e instalación de llanta delantera direccional - servicio mixto 12R - 22.5 OTR de 16 lonas, incluido alineación y balanceo	UND	2
		Suministrar e instalar baterías 31H/1150 poste	UND	2
7	VOLQUETA INTERNATIONAL 7300 MODELO 2010 CILINDRAJE 6400 C.C. PLACA OBK040 COMBUSTIBLE DIESEL	Suministro e instalación de Llantas Trasera 12R- 22.5 OTR - 18 lonas - tracción	UND	4
		Suministro e instalación de llanta delantera direccional - servicio mixto 12R - 22.5 OTR de 16 lonas, incluido alineación y balanceo	UND	2
		Suministro e instalación de baterías 31H/1150 POSTE	UND	2
		Suministrar e instalar la torre del bajo y escualización del diferencial	UND	1
8	VOLQUETA VOLKSWAGEN CONSTELLATION MODELO 2019 CILINDRAJE 4580 C.C. PLACA OBK317 COMBUSTIBLE DIESEL	Suministro e instalación de llantas R22.5 Sistema tipo Euro - 10 orificios - Manzana grande	UND	1
		Suministro e instalación de llantas Traseras Ref 295/80 R22.5 OTR - 18 lonas - tracción	UND	4
		Suministro e instalación de llanta delantera direccional - servicio mixto 295/80 R22.5 OTR-18 lonas incluido alineación y balanceo	UND	2
9	VOLQUETA VOLKSWAGEN CONSTELLATION MODELO 2019 CILINDRAJE 4580 C.C. PLACA OBK321 COMBUSTIBLE DIESEL	Suministro e instalación de llantas Traseras Ref 295/80 R22.5 OTR - 18 lonas - tracción	UND	4
		Suministro e instalación de llanta delantera direccional - servicio mixto 295/80 R22.5 OTR-18 lonas incluido alineación y balanceo	UND	2
10	RETROEXCAVADORA CASE 580 MT MODELO 2010 PLACA BBK 18C	Suministro e instalación de llanta trasera Ref 19 5L-24 (14 LONAS)	UND	2
		Suministro e instalación de llanta Delantera Ref 12R 16.5 12L R4	UND	2
		Suministro e instalación de batería 31H1150	UND	1
11	RETROEXCAVADORA CASE 580 N MODELO 2018 PLACA MC102896	Suministro e instalación de llanta Delantera Ref 12R 16.5 12L R4	UND	2
		Suministro e instalación de llantas Traseras 19.5L24 (14 Lonas)	UND	2
		Suministro e instalación de batería 31H1150	UND	1
12	MINICARGADOR CASE SR220 MODELO 2020 PLACA MC182901	Suministro e instalación de llanta Ref 12R 16.5 L5 - 14 lonas	UND	4
		Suministrar e instalar batería 31H/1150 -Tornillo	UND	1
13	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K MODELO 2013 PLACA MC003371	Cambio de empaquetadura y oring de la válvula de control del freno	UND	1
		Suministro e instalación del piñón del círculo	UND	1
		Suministro e instalación de baterías 31H/1150 POSTE	UND	2
		Suministro e instalación de los esquineros de las cuchillas incluye tornillos y tuercas de fijación	UND	2
		Suministro e instalación de cuchilla, incluye tornillos y tuercas de fijación.	CONJUNTO	1
14	VIBROCOMPACTADOR CASE SV208 MODELO 2014 PLACA MC015247	Suministro e instalación de llantas Ref. 14.00-24TG - 16 lonas	UND	6
		Suministrar e instalar baterías 34HP VKN900 SM	UND	2



4.2. Aspectos Técnicos

Tendencias del sector Automotriz

El año 2024 ha marcado un hito en la evolución del sector automotriz, con tendencias que reflejan la transformación hacia vehículos más inteligentes, sostenibles y conectados. En este blog, conocerás las principales innovaciones y cambios que están dando forma al futuro de la movilidad.

Electrificación y Movilidad Sostenible

Dentro de las principales tendencias de este sector se encuentra la transición hacia la electrificación. Los vehículos eléctricos e híbridos han ganado terreno, demandando baterías de última generación que permitan mejorar su autonomía.

Los cuidados automotrices también se han adaptado a esta revolución, con estaciones de carga integradas, actualizaciones de software remotas y gestión avanzada de baterías. Además, la infraestructura de carga rápida ha evolucionado, brindando comodidad a los propietarios de este tipo de vehículos.

Las baterías juegan un papel esencial en el funcionamiento de los automóviles, siendo la fuente primordial de energía que alimenta diversos sistemas, desde el arranque del motor hasta la alimentación de los sistemas eléctricos.

Diseños Futuristas, Conducción Autónoma y Responsabilidad Ambiental

Lo que alguna vez fue una idea futurista y avanzada, hoy es una realidad cotidiana. La conducción autónoma ha progresado hacia tareas complejas con poca intervención por parte del conductor, mejorando la seguridad vial y la eficiencia del tráfico.

Los diseñadores automotrices han combinado estilos futuristas con elementos aerodinámicos para mejorar el desempeño del vehículo. La utilización de materiales ligeros, como aleaciones avanzadas y compuestos, contribuye a un mayor rendimiento de los autos.

Por otra parte, las empresas están aumentando el uso de materiales reciclados en la fabricación de vehículos con el fin de disminuir su impacto en el medio ambiente.

Un Panorama hacia el Futuro: Vehículos de Emisiones Cero e Inteligencia Artificial

A nivel global, la industria automotriz está encaminándose hacia la sostenibilidad mediante la adopción de Vehículos de Emisiones Cero (ZEV). El progreso en la



eficiencia de las baterías y la creciente conciencia ambiental están impulsando esta transición. Además, la implementación de la **Inteligencia Artificial (IA)** está transformando radicalmente el sector, desde la conducción autónoma hasta sistemas avanzados de mantenimiento predictivo.

Aunque la llegada de vehículos totalmente autónomos aún está en proceso, la inteligencia artificial ya está contribuyendo en la toma de decisiones en tiempo real. En conclusión, el sector automotriz se halla en una etapa emocionante, donde la innovación, la sostenibilidad y la tecnología están dando forma a un futuro más inteligente y responsable.

En la vanguardia de la industria automotriz, la IA está desempeñando un papel fundamental en la transformación del mantenimiento de vehículos, a través del enfoque predictivo.

Esta innovadora metodología está respaldada por algoritmos avanzados y análisis de datos en tiempo real. Así, está revolucionando la forma en que se gestionan y mantienen los vehículos, ofreciendo un enfoque más proactivo y eficiente para prevenir posibles fallos mecánicos.

¿Qué es el Mantenimiento Predictivo?

Se basa en la recopilación continua de datos sobre el rendimiento y el estado de los vehículos. Sensores instalados en diversas partes de los autos, desde el motor hasta los sistemas de frenado, recolectan información sobre parámetros clave como la temperatura, la presión y la vibración. Estos datos son luego procesados por algoritmos de IA, que analizan los patrones y tendencias para identificar posibles anomalías y predecir fallos potenciales.

Lo que hace que la IA sea especialmente valiosa en este contexto es su capacidad para aprender y mejorar con el tiempo. A medida que se recopilan más datos y se obtiene más experiencia, los algoritmos pueden refinar sus predicciones y recomendaciones. Esto aumenta la precisión del mantenimiento preventivo.

Esta capacidad de adaptación continua significa que los programas de mantenimiento basados en IA pueden ajustarse dinámicamente según el comportamiento real del vehículo y las condiciones de operación. Lo que definitivamente maximiza la eficacia de las intervenciones de mantenimiento.

El resultado es un enfoque más eficiente y rentable:

Un sistema de IA puede analizar grandes cantidades de datos en segundos, lo que acelera el proceso de detección de fallas.



Algoritmos de IA pueden detectar fallas sutiles que podrían pasar desapercibidas para un mecánico humano.

Al prever y abordar los problemas antes de que se conviertan en averías, la realización de un mantenimiento predictivo puede ayudar a evitar costosas reparaciones.

Al optimizar los programas según el uso real del vehículo y las condiciones operativas, se puede prolongar su vida útil.

De hecho, empresas líderes en la industria automotriz están adoptando esta tecnología a gran escala. Fabricantes de vehículos, flotas de transporte y empresas de servicios de mantenimiento están integrando sistemas de IA en sus operaciones. Esto con el objetivo de mejorar la confiabilidad, la eficiencia y la seguridad de sus vehículos.

En conclusión, la inteligencia artificial está desempeñando un papel transformador en el mantenimiento predictivo de vehículos, ofreciendo un enfoque más proactivo y eficiente para la gestión y cuidado de los autos. Con algoritmos avanzados y análisis de datos en tiempo real, esta tecnología está allanando el camino hacia un futuro de movilidad más segura, confiable y rentable.

4.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La contratación objeto del presente proceso de selección está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica a continuación:

Tabla 3.

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	78000000	78180000	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
72154500	72000000	72150000	72154500	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
15101506	15000000	15100000	15101500	Petróleo y Destilados
15101800	15000000	15100000	15101800	Combustibles o bio - combustibles líquidos basados en plantas



4.4. ACUERDOS COMERCIALES

Análisis y Aplicabilidad de Acuerdos y Tratados Internacionales en Materia de Contratación Pública.

El Proceso de Selección que se derive del presente documento, está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan a continuación.

En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el Proceso de Selección mencionado, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Tabla 4.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacífico	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	SI	NO	SI

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales, se encuentra que el presente proceso de Contratación está cubierto por los siguientes acuerdos teniendo en cuenta los umbrales establecidos para la adquisición de bienes y servicios: Triángulo Norte con Guatemala y Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Por lo que la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en



los Acuerdos Comerciales, con el fin de cumplir con la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales. los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal haya publicado oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

En tanto que los acuerdos comerciales con la CAN y Triangulo del Norte con Guatemala no establece plazos mínimos o generales para presentar propuestas, la Entidad no está sujeta a considerar este aspecto en la elaboración del cronograma del proceso.

4.5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Marco normativo

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, establece que las Entidades Estatales pueden adoptar medidas de promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) en los Procesos de Contratación, entre ellas las convocatorias limitadas. En desarrollo de esta disposición, los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, sustituidos por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, regulan, respectivamente, la convocatoria limitada a Mipyme, la limitación territorial y la acreditación de los requisitos para participar en este tipo de convocatorias.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando concurren las siguientes condiciones:

- (i) Que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- (ii) Que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria, como mínimo un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del proceso.

Tratándose de personas jurídicas, solo pueden solicitar la limitación las Mipyme cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato. Las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria que tengan la condición de Mipyme también pueden solicitarla y participar en la convocatoria limitada, siempre que cumplan las condiciones señaladas.

Análisis de procedencia de la limitación a Mipyme en el presente proceso

Valor del proceso frente al umbral. El presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$149.999.500), IVA incluido. Para el período comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2027,



el umbral de US\$125.000 equivale a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$511.708.497), de acuerdo con el valor de los umbrales publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente con base en la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En consecuencia, el valor del proceso, que equivale aproximadamente al 29,3% del umbral, es inferior al límite previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Modalidad de selección. El proceso se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en la cual se publican el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones antes del acto administrativo de apertura. Por lo tanto, es posible recibir las solicitudes de limitación dentro del término previsto en la norma, esto es, hasta un (1) día hábil antes de la expedición del acto de apertura, fecha que deberá señalarse expresamente en el cronograma del proceso.

Condiciones del mercado. Conforme al análisis de la oferta (numeral 6 del presente documento), la necesidad puede ser atendida por talleres de mantenimiento y reparación multimarca y por proveedores de repuestos e insumos, tipo de establecimientos que, por su escala de operación, pueden acreditar la condición de Mipyme. Así mismo, el presupuesto oficial y los requisitos habilitantes previstos para el proceso no impiden que este tipo de empresas participe, por lo que la eventual limitación no afecta la pluralidad de oferentes ni la selección objetiva.

Conclusión. El presente Proceso de Contratación ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME. En consecuencia, en el aviso de convocatoria y en el proyecto de pliego de condiciones se informará esta circunstancia, y si se reciben oportunamente solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas que cumplan los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad limitará la convocatoria a Mipyme, lo cual se indicará en el acto administrativo de apertura y en el pliego de condiciones definitivo. Si no se reciben dichas solicitudes, el proceso se adelantará como convocatoria abierta.

Procedencia de la limitación a Mipyme domiciliadas en el Municipio de Jamundí

El artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 permite a las Entidades Estatales limitar la convocatoria a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios donde se va a ejecutar el contrato. Esta limitación es facultativa para la Entidad, solo puede aplicarse cuando previamente se cumplan las condiciones de los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2, y debe justificarse en los estudios y documentos del proceso. El beneficio se predica del domicilio de la Mipyme y no de sus sucursales o establecimientos de comercio.

Para el presente proceso, la Secretaría de Infraestructura Física considera procedente la limitación territorial a Mipyme con domicilio en el Municipio de Jamundí (Valle del Cauca), por las siguientes razones:

(i) **Lugar de ejecución.** De acuerdo con el numeral 9 del presente documento, el



contrato se ejecutará en el Municipio de Jamundí, donde opera el parque automotor y la maquinaria adscrita a la Secretaría de Infraestructura Física.

- (ii) **Naturaleza de los bienes a intervenir.** El objeto comprende maquinaria pesada (retroexcavadoras, motoniveladora, vibrocompactador, cargador frontal y minicargador) y volquetas, cuyo traslado a talleres ubicados fuera del municipio implica mayores costos y tiempos de inoperatividad de los equipos destinados a las labores de mantenimiento de la malla vial. La cercanía del taller facilita la atención oportuna de los mantenimientos correctivos, el servicio de soporte a domicilio dentro del perímetro urbano exigido en las especificaciones técnicas y el seguimiento directo por parte de la supervisión.
- (iii) **Desarrollo económico local.** La limitación es coherente con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Jamundí se Transforma", que incorpora como principio el desarrollo económico del municipio, y con la finalidad de la Ley 2069 de 2020 de promover el crecimiento de las Mipyme en los territorios.
- (iv) **Pluralidad de oferentes.** La limitación territorial solo se aplicará cuando exista un número de Mipyme locales interesadas que garantice la competencia, conforme a la regla que se describe a continuación.
- (v) **Existencia de oferta local.** En el análisis de la oferta (numeral 7.1, Tabla 7) se identificaron posibles proveedores con domicilio en el Municipio de Jamundí que prestan el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo multimarca de vehículos y maquinaria con suministro de repuestos. Esto permite prever que, si se aplica la limitación territorial, habrá pluralidad de oferentes locales en condiciones de ejecutar el contrato. También se identificaron proveedores en la ciudad de Cali, que podrán participar si no se cumplen las condiciones para la limitación municipal, conforme a la regla de aplicación prevista más adelante.
- (vi) **Comportamiento histórico de la demanda.** De acuerdo con el análisis de la demanda (numeral 5, Tabla 5), el Municipio de Jamundí ha adelantado de forma recurrente, entre las vigencias 2023 y 2025, procesos para el mantenimiento de su parque automotor y de su maquinaria pesada, por las modalidades de mínima y menor cuantía y por valores entre \$30.000.000 y \$414.248.298. Esto evidencia que la necesidad es permanente y que existe un mercado que ha respondido a ella. El presupuesto oficial del presente proceso (\$149.999.500) está dentro de ese rango y es similar al del proceso SAMC-SIF-1143-2025 (\$163.816.871). Es una cuantía que puede ser atendida por empresas de tamaño micro, pequeño o mediano.

Acreditación de los requisitos

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, las Mipyme que soliciten la limitación y las que presenten oferta en la convocatoria limitada deberán acreditar:

- a) **Tamaño empresarial.** Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellas y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o



el revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, adjuntando el certificado de existencia y representación legal. El tamaño empresarial se determina conforme a la Ley 590 de 2000 y al Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019.

- b) **Antigüedad mínima de un (1) año**, con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal, según corresponda.
- c) **Domicilio**, en caso de limitación territorial, con el registro mercantil (personas naturales) o el certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas). Se tendrá en cuenta el domicilio principal y no el de sucursales o establecimientos de comercio.
- d) Alternativamente, las Mipyme podrán acreditar su condición con el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.
- e) Los documentos deberán tener una fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista para el inicio del plazo para presentar las solicitudes de limitación.

En la convocatoria limitada solo se aceptarán ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme; en caso de limitación territorial, cada uno de los integrantes del proponente plural deberá acreditar su domicilio en el municipio o departamento correspondiente. Estos incentivos no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres previstos en la normativa vigente.

Para el efecto, el cronograma del proceso deberá incluir el plazo para la presentación de las solicitudes de limitación a Mipyme a través de la plataforma SECOP II, y el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo indicarán si la convocatoria quedó limitada y su alcance territorial.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el estudio de la demanda, mediante consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, se analizan los procesos relacionados con EL mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla y parque automotor mediante contratos anteriores adelantados por parte del Municipio de Jamundí y de otras Entidades Estatales de orden Nacional, Departamental y/o Municipal con el fin de recopilar información sobre buenas prácticas de contratación.

Tabla 5.

ENTIDAD	NO. PROCESO SECOP II	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR	VIGENCIA SUSCRIPCIÓN
---------	----------------------	--------	------------------------	-------	----------------------



Secretaría de Infraestructura Física

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR SIMC-SIF-1821-2026

ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	PMC-04	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS) PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	Contratación Mínima Cuantía	\$37,000,000	30 Días
ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	MC-STT- 0486-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, EN EL MARCO DEL	Contratación Mínima Cuantía	\$30.000.000	8 (Meses)
ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	MC-SIF- 497-2023	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Contratación Menor Cuantía	\$40.000.000	90 Días
ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	SAMC-SIF- 1162-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS.	Contratación Menor Cuantía	\$414.248.298	46 Días
ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	SAMC-SIF- 1143-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHÍCULOS	Selección abreviada menor cantidad	\$163.816.871	3 meses

Tabla 6.

ENTIDAD	NO. PROCESO SECOP II	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR	VIGENCIA SUSCRIPCIÓN
---------	----------------------------	--------	------------------------------	-------	-------------------------



Secretaría de Infraestructura Física

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR SIMC-SIF-1821-2026

MUNICIPIO DE ITAGUI	SS-SA-177-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS VEHICULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGUI Y DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN ESTA CIUDAD.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	\$844.000.000	31/12/2024
ALCALDIA DE BECERRIL CESAR	SAMC_003_2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	\$260.000.000	28/12/2024
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO	SAMC007DE2024	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A PRECIO UNITARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O EN COMODATO DEL MUNICIPIO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	\$80.000.000	31/12/2024
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	OCA-SAMC-007-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y CON MANO DE OBRA PARA ALGUNOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DE ACACIAS META	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	\$400.000.000	15/12/2024



Secretaría de Infraestructura Física

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR SIMC-SIF-1821-2026

ALCALDIA DE SOPÓ CUNDINA MARCA	9197	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS ORGANISMOS QUE BRINDAN SEGURIDAD AL MUNICIPIO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	315.703.125	180 DIAS
---	------	--	---	-------------	----------

Análisis de los Procesos de Contratación identificados:

En esta sección la información de la demanda permite que el Municipio de Jamundí recopile información histórica sobre contratos, celebrados por diferentes entidades, gubernamentales de orden nacional y territorial. La Entidad realizó la consulta mediante el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP de la forma en que las Entidades Públicas han adquirido servicios objeto del proceso contractual que se pretende adelantar.

Modalidad de Contratación

Para el análisis de la demanda, se tomó como base la información de los procesos con un alcance similar al del presente proceso de contratación. Como se puede observar en los procesos de contratación adelantados tanto en la Secretaría de Infraestructura Física de la Alcaldía de Jamundí como otras Entidades Estatales consultadas a nivel nacional la modalidad más usada es Selección Abreviada de Menor Cuantía.

a) Plazo del contrato

Los tiempos de ejecución normalmente se pactan dependiendo de las actividades a desarrollar en el contrato, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal. Los plazos de los procesos de contratación de la muestra analizada presentan una amplia variabilidad en los términos de ejecución debido a las necesidades específicas de las



Entidades Estatales contratantes y el presupuesto. El plazo de ejecución deberá garantizar la calidad de las actividades requeridas y la satisfacción de la necesidad de la entidad. El plazo de ejecución de los procesos analizados oscila entre 30 días y 5 meses.

b) Presupuesto

En el análisis realizado a los presupuestos oficiales de los seis (6) procesos contractuales de la muestra se identifica que los presupuestos oficiales dependen de las necesidades a satisfacer, la cual oscila entre TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000 M/CTE) hasta OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$844.000.000 M/CTE).

c) Garantías exigidas

El estudio realizado a los procesos contractuales referenciados en la muestra incluye la revisión de las garantías exigidas al proponente.

Las garantías exigidas para este tipo de procesos con el fin de cubrir los posibles riesgos derivados de la ejecución del contrato son: Cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad del bien y servicio y Responsabilidad Civil Extracontractual.

d) Forma de pago

En los procesos analizados la mayoría se evidencia que el valor de los contratos es cancelado de acuerdo con los servicios y bienes suministrados en cuotas parciales previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, expedida por el supervisor del contrato.

6. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.

A. CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS:

Servicios: El mantenimiento preventivo y correctivo debe realizarse con la programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido y/o a una demanda del operario o usuario. Su propósito es prever o corregir las fallas que se pueden presentar en los vehículos.

Dentro del objeto del contrato de mantenimiento correctivo, se deberán llevar a cabo los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos de cada uno de los vehículos,



como se detalla a continuación:

UBICACIÓN, CONDICIONES Y CAPACIDAD DEL TALLER:

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El taller de servicio debe ubicarse en un lugar de fácil acceso y dentro del perímetro urbano del municipio de Jamundí o la ciudad de Cali en un radio no superior a 1 km desde los patios de la secretaria de infraestructura. Para tal efecto el proponente deberá indicar la dirección del taller de servicio soportada con documento Legal, las instalaciones deben ser propias o de sus socios y/o arrendada, este requerimiento obedece a la necesidad de la entidad de garantizar el oportuno suministro de los servicios contratados.

- A. **ÁREA DEL TALLER:** El área total del taller debe ser mínimo desde 400 a 800 metros cuadrados, en la parte operativa debe incluir las áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, las áreas para la instalación y operación de los equipos solicitados en el presente estudio, las áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller, y el área para la ubicación de éstos, previa a la salida del taller una vez reparados, debidamente acondicionadas y que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación.
- B. **CONDICIONES DEL TALLER:** El taller deberá tener como mínimo una estructura en concreto y ladrillo, con vigas de concreto o en acero con una altura aproximada de tres (3) a cuatro (4) metros, cubierta, piso de cemento o asfalto, de tal manera que se garantice la protección de los vehículos de la entidad de la intemperie y elementos ajenos a las actividades del taller. El contratista deberá contar con sitios adecuados para la realización de las reparaciones y/o mantenimientos,
- C. **CAPACIDAD DEL TALLER:** El taller estará en capacidad de realizar el cambio de repuestos y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento, deberá tener capacidad de atención de dos (2) vehículos de forma simultánea como mínimo y la disponibilidad permanente en horario laboral para la prestación del servicio.

En el evento de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo, informando previamente al supervisor del contrato.

Si el contratista se ve en la necesidad de cambiar de sitios de mantenimiento, deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple con las mismas o mejores condiciones establecidas en el pliego de condiciones.



El proponente debe establecer la información que acredita su experiencia para el presente proceso de contratación diligenciando el Anexo N° 7.

D. MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO:

Se requiere que el oferente favorecido utilice personal idóneo y con experiencia de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

ÍTEM	CANT.	EQUIPO
1	1	Alineador de Luces
2	2	Banco de trabajo y soporte
3	1	Almacén de repuestos e insumos
4	1	Calibrador Pie de Rey.
5	1	Cargador de baterías
6	1	Equipo para mantenimiento de aire acondicionado
7	1	Compresor metro para medir la presión del motor
8	1	Compresores de aire
9	1	Contenedor para recolección de aceite usado
10	1	Elementos de medición
11	1	Elevador de columna
12	1	Engrasadora
13	1	Equipo automático para montar llantas
14	1	Equipo de alineación y balanceo
15	1	Equipo para carga de baterías
16	1	Equipo para lavado de inyectores con manómetro
17	6	Torres para bloquear
18	1	Equipo de lubricación
19	1	Extractores de poleas y rodamientos
20	1	Banco de electricidad
21	1	Kit de Extractores de piezas
22	2	Gatos hidráulicos de zorra
23	3	Juego completo de herramientas por cada mecánico (mínimo 10 piezas en copas, llaves estrella y boca fija)
24	1	Kit de seguridad industrial (extintores, careta, guantes, zapatos de seguridad y equipo de primeros auxilios)
25	2	Multímetros tipo automotriz
26	2	Pistola neumática
27	1	Prensa Hidráulica.
28	2	Prensas de banco / manual



29	1	Red neumática
30	1	Scanner sistema de inyección pruebas ADS
31	2	Taladro manual.
32	1	Taladro vertical.
33	2	Torquímetros.
34	1	Una Grúa para motores y cajas de velocidades.
35	1	Vehículo para desvare a domicilio
36	1	Diferencial para bajar motores
37	1	Esmeriles de banco

Este requisito debe soportarlo con una relación de la Maquinaria o Equipos que posea el establecimiento en el Municipio de Jamundí Valle, indicando la cantidad, certificación dada por el Revisor Fiscal o Contador de la empresa según el caso, en donde se indique que dicha maquinaria o equipos se encuentran registrados en la contabilidad del negocio y que esta maquinaria se encuentra en el rango de 5 a 8 años de vida útil.

El proponente debe establecer la información que acredita su experiencia para el presente proceso de contratación diligenciando el Anexo N° 7.

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Se requiere que el oferente favorecido utilice Maquinaria y Equipo de Trabajo básico, para lo cual se establece como requisito mínimo poseer la siguiente maquinaria o equipo:

ITEM	PERSONAL MINIMO REQUERIDO
1	Un (1) jefe de taller: Debe ser un ingeniero mecánico y/o ingeniero electrónico, con experiencia mínima de un (1) año como jefe de taller.
2	Un (1) asesor de servicio: Debe contar con una experiencia mínima de un (1) años en esta labor. Se debe anexar hoja de vida con certificaciones de experiencia.
3	Mínimo un (1) mecánico motor diesel y/o gasolina: Deben contar con una experiencia mínima de uno (1) año en esta labor. Se debe anexar hoja de vida con certificaciones de experiencia y de estudios.

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:



I Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el **“ANEXO 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable”**, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

I El **“ANEXO 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable”** debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

Nota 1: El Proponente en la etapa de selección DEBERÁ allegar con su propuesta los siguientes documentos soporte, ya que serán verificados en conjunto con la propuesta presentada:

- Copia de la Cédula de Ciudadanía del personal.
- Copia del Diploma y/o acta de grado que acredite la formación académica.
- Certificación y/o copia de contratos en la cual acredite la experiencia solicitada.
- Carta de compromiso suscrita por el personal en la cual manifieste su disponibilidad.

Nota 2: Si durante el transcurso del proceso de selección o de la ejecución del contrato, surge alguna circunstancia que impida que el personal relacionado en la propuesta pueda continuar con el desarrollo de las actividades, el proponente o contratista deberá informar dicha situación a la entidad y al supervisor del contrato, y reemplazar al personal por uno de calidades iguales o superiores, para lo que deberá presentar a consideración de la entidad y al supervisor del contrato la hoja de vida y los soportes del nuevo personal previo al cambio.

Los costos que genere el equipo de trabajo deberán ser tenidos en cuenta en la propuesta económica entregada al Municipio, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación a la entidad.

Además del equipo de trabajo anterior el contratista se obliga a mantener al frente de los trabajos, durante el desarrollo del contrato hasta el cumplimiento del objeto contractual.

Nota 3: El personal deberá contar con todos los elementos de protección personal y bioseguridad de acuerdo con la normatividad vigente.

Nota 4: En caso de presentar certificaciones expedidas por parte de Consorcios o Uniones Temporales, estas deberán ser suscritas por parte del representante legal de la figura asociativa.



Nota 5: Las condiciones generales presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en consecuencia no podrán ser variadas ni modificadas por el proponente ni por el adjudicatario durante la ejecución del contrato y la vigencia de las pólizas, salvo que los cambios o modificaciones sean benéficas o necesarias para la entidad, y se incorporarán mediante anexo a la póliza o pólizas que sean del caso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

El proponente deberá acreditar que cumple con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (manejo de aceites, combustibles, precursores químicos) de vertimiento de aguas para el caso de los lavaderos y emisiones atmosféricas, para lo cual deberá presentar los permisos y licencias de la autoridad ambiental competente.

El proponente deberá anexar en su propuesta:

1. Relación del personal administrativo, directivo y/o coordinador del taller, que soportará el desarrollo del contrato producto del presente proceso.
2. Dirección exacta de los talleres donde se prestará el servicio especializado.
3. Documento garantizando el servicio de soporte a domicilio dentro del perímetro urbano entre las 7:00 a.m. y 8:00 p.m., todos los días incluyendo los fines de semana.
4. Documento garantizando el servicio de taller los días lunes a viernes en el horario de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. y los sábados de 8:00 a 2:00 P.M.
5. Documento garantizando que los repuestos y lubricantes a ofrecer para la reparación de los vehículos son genuinos, de buena calidad, indicando la garantía del fabricante.
6. Documento garantizando que todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo para la entidad.
7. En caso de que el taller o local sea arrendado y/u otro, se deberá presentar documento que verifique esta situación.
8. Adjuntar documento donde garantice la custodia de los vehículos que prestan servicio a la Alcaldía del Municipio de Jamundí, durante la permanencia en las instalaciones de los talleres.

A continuación, se relacionan los vehículos pertenecientes al parque automotor: (AQUÍ LOS 14 EQUIPOS)

EQUIPO	PLACA	CLASE	MARCA	MODELO
CAMION	JAU429	CAMION - FURGON	MAZDA	1997
AUTOMOVIL	JAW225	AUTOMOVIL	MAZDA	2000
CAMIONETA CAMPERO	OBK302	CAMPERO	TOYOTA	2006
CAMIONETA	OBK304	CAMPERO	TOYOTA	2006



CAMPERO				
CAMIONETA	OBK305	CAMPERO	TOYOTA	2007
CAMIONETA	OBK307	CAMPERO	TOYOTA	2007
CAMIONETA	OBK042	CAMIONETA	MAZDA BT-50	2011
VOLQUETA	OBK038	VOLQUETA	INTERNATION AL	2010
VOLQUETA	OBK039	VOLQUETA	INTERNATION AL	2010
VOLQUETA	OBK040	VOLQUETA	INTERNATION AL	2010
VOLQUETA	OBK317	VOLQUETA	VOLKSWAGEN	2010
VOLQUETA	OBK321	VOLQUETA	VOLKSWAGEN	2020
RETROEXCAVAD ORA 580 M	BBK18C	RETROEXCAVADOR A 580 M	CASE	2010
RETROEXCAVAD ORA 580 N	MC182996	RETROEXCAVADOR A 580 N	CASE	2018
MINICARGADOR	MC182901	MINICARGADOR	CASE	2019
MOTONIVELADO RA 120K	MC003371	MOTONIVELADORA 120K	CATERPILLAR	2013
VIBROCOMPACT ADOR SV208	MC015247	VIBROCOMPACTAD OR SV208	CASE	2014
CARGADOR FRONTAL	JEU54A	CARGADOR FRONTAL	CATERPILLAR	1980

NOTA: El listado inmediatamente antes detallado, está sujeto a modificación por el ingreso de nuevos vehículos activos para el servicio y por la salida de vehículos inactivos. De igual manera, una vez se haya adjudicado el contrato, la entidad contratante proporcionará al contratista la información adicional de las placas de los vehículos objeto del contrato.

SITUACIÓN ACTUAL

El municipio de Jamundí cuenta con los equipos para llevar a cabo las actividades requeridas, sin embargo, estos equipos necesitan recibir mantenimiento y reparación para asegurar su óptimo funcionamiento y prolongar su vida útil.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se definen los talleres de reparación de vehículos y suministro de piezas requeridas como establecimientos de prestación de servicio de mantenimiento en los que se efectúan operaciones encaminadas a la restitución de las condiciones normales del estado y del funcionamiento de vehículos de equipos que puedan presentar afectación por el uso o deterioro del vehículo.

De acuerdo al análisis de la oferta, podemos observar que son muchos los talleres que pueden atender la presente necesidad, sin embargo, se mencionan algunos



proveedores que atienden multimarca en el municipio de Jamundí, como son:

7.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES PROVEEDORES:

Tabla 7.

Empresa	Identificación	Ciudad
TALLER MONACO AUTOMOTRIZ	830106886	CALI
AMORTIAUTOS	800016957	CALI
INGEMOTORES RECTIFICADORA Y TALLER MECANICO	901096244	CALI
INDUSTRIAS BERMEO	900639208	CALI
TALLER AUTOMOTRIZ CALI	900593912	CALI
BRAVA S.A.S	901.241.386-1	CALI
RIVERA BRAVA	901241386	JAMUNDI
HENAO Y ASOCIADOS	901840465	JAMUNDI

Fuente: Propia

8. Indicadores Financieros y Capacidad Organizacional

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, toda entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera y organizacional, con el objetivo de evaluar la fortaleza financiera con la que cuenta un proponente para soportar los compromisos y actividades que se deriven del contrato.

La capacidad financiera establece las condiciones financieras mínimas- de liquidez y endeudamiento- que debe cumplir el proponente para cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato. El Decreto 1082 de 2015 definió el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, como indicadores de la capacidad financiera.

La capacidad organizacional se define como la aptitud que tiene proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad del patrimonio y del activo total como indicadores de la capacidad organizacional, pues se asume que un proponente tiene un buen nivel de capacidad organizacional cuando es rentable.



Análisis Estadísticos Para Determinación de Los Indicadores

Para analizar el comportamiento financiero del sector objeto del presente proceso, se recopiló una muestra de 1.379 empresas con base en la información de la Superintendencia de Sociedades.

La muestra se obtuvo de las empresas que reportan sus actividades dentro de los códigos CIU 4520– Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Para obtener la información de referencia y realizar los indicadores financieros, se realizó una búsqueda en el Sistema de Información de la Superintendencia de Sociedades (<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>) identificando la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023 que es la más actualizada de empresas del sector objetivo de estudio.

El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto del estudio.

Para cada empresa, se calcularon los indicadores financieros, se dio tratamiento a los datos atípicos, identificándolos a través del método de puntuación Z y normalizándolos a través de la sincronización, corrigiendo los problemas de distanciamientos extremos de algunos datos al promedio, lo que permitió calcular los estadísticos claves para establecer los límites de los métodos de desviación estándar y del intervalo de confianza.

La metodología utilizada para el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional del proceso de contratación de este estudio constó de tres fases: i) recolección de información y cálculo de indicadores de capacidad financiera y organizacional, ii) tratamiento de los datos, iii) cálculo de los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Después de tratar los datos que componen la Muestra, se procede a estimar los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional para el sector objeto del estudio. Para este propósito se analizaron los métodos que la guía propone: (i) el método de la Desviación Estándar y (ii) el método del Intervalo de Confianza, tomando este último de referencia por ser el que más se acerca a los del sector real.

De esta forma se recomienda tomar los siguientes requisitos habilitantes de capacidad



financiera y organizacional:

Requisitos de Capacidad Financiera:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y organizacional se compondrá por los siguientes indicadores

Índice de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

Los indicadores de liquidez se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.

Los interesados deberán demostrar una liquidez Mayor o igual a 1,10 veces

Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)

Este indicador mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente este financiado por terceros.

Los interesados deberán demostrar un endeudamiento menor o igual al 80%

Razón de cobertura de intereses (Utilidad Operacional / Gastos Intereses)

Refleja la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones financieras con terceros. En la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones Financieras.

Los interesados deberán demostrar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,88 veces

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Indicadores de Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional de los interesados se mide con base en dos indicadores como la Rentabilidad del activo y la rentabilidad del patrimonio que resultan de comparar la utilidad operacional contra el activo y el patrimonio respectivamente. Estos permiten conocer la capacidad para generar rentabilidad para los accionistas por el uso de cada uno de estos últimos.



De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015, la capacidad Organizaciones se compondrá por los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la Capacidad Organizacional, mide el rendimiento del accionista o inversionista que le ha generado la empresa en el patrimonio.

Los interesados deberán demostrar una rentabilidad del patrimonio **mayor o igual al 5%**

Rentabilidad del activo (Utilidad operacional/Activo Total)

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador por lo general debería ser menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Los interesados deberán demostrar una rentabilidad del activo **mayor o igual al 10%**

Para determinar la capacidad financiera y organizacional de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá tomar las partidas financieras con las que se calcula cada indicador de cada uno de sus integrantes, multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los indicadores del Consorcio y/o Unión Temporal, con este resultado consolidado se construirán los indicadores financieros y organizacionales.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i * \% \text{ de participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i * \% \text{ de participación}_i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y organizacional se realizará con base en la información registrada en el certificado del RUP, el cual deberá estar vigente y actualizado a la fecha de presentación de la propuesta, con corte al 31 de diciembre de 2023.

RESUMEN DE INDICADORES REQUERIDOS



De acuerdo a lo expuesto anteriormente, a continuación, se presenta un resumen de los indicadores financieros recomendados para el presente proceso de selección:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
<i>Índice de liquidez. (Activo corriente/pasivo corriente).</i>	<i>Mayor o Igual $\geq 1,10$</i>
<i>Índice de endeudamiento. (Pasivo total/activo total).</i>	<i>Menor o Igual $\leq 80\%$</i>
<i>Razón de Cobertura de intereses. (utilidad operacional/gastos de intereses)</i>	<i>Mayor o Igual $\geq 1,88$</i>

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.67	2	Media geométrica



De 0.68 a 0.99	3	Media aritmética baja
----------------	---	-----------------------

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles.

En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2.; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * 50 \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.



- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = [1 - \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}] * 50]$$

Donde:



- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_1 : Es el valor de una propuesta habilitada.
- V_n : Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 50 * (1 - (\frac{|MG - V_i|}{MG}))$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$X_B = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- X_B : Es la media aritmética baja.



La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \{ 50 * (1 - (\frac{X_B - V_i}{X_B})) \} \text{ Para valores menores o iguales a } X_B \quad 50$$

$$* (1 - (\frac{|X_B - V_i|}{X_B})) \text{ Para valores mayores a } X_B \}$$

Donde:

- X_B : Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

III.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS

Las actividades a ejecutar son las siguientes:

“Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla y parque automotor adscrito a la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Jamundí, incluye suministro de repuestos.

Todas estas actividades se detallarán en los documentos técnicos, Especificaciones Técnicas, anexo técnico y Planos topográficos y arquitectónicos del proyecto.



**Secretaría de
Infraestructura Física**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

**ANÁLISIS DEL SECTOR
SIMC-SIF-1821-2026**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTOS , INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y VEHICULOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI - VALLE" 2026										
PROMEDIO										
ITEM	EQUIPO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN INCLUIR IVA RIVERA BRAVA	VALOR UNITARIO SIN INCLUIR IVA LUBRYCO	VALOR UNITARIO UNITARIO SIN LUIS EDUARDO URBANO	VALOR UNITARIO PROMEDIO SIN INCLUIR IVA	VALOR TOTAL SIN INCLUIR IVA	
1	AUTOMOVIL MAZDA 323 MODELO 2000 CILINDRAJE 1300 C.C. PLACA JAW225 - COMBUSTIBLE GASOLINA	Suministro e instalación de rodamientos traseros	UND	2	\$ 375.000	\$ 370.000	\$ 380.000	\$ 375.000	\$ 750.000	
		Suministro e instalación de rodamientos delanteros	UND	2	\$ 375.000	\$ 370.000	\$ 380.000	\$ 375.000	\$ 750.000	
2	CAMPERO TOYOTA FJ-45 MODELO 2006 CILINDRAJE 4200 C.C. PLACA OBK302 - COMBUSTIBLE DIESEL	Reparación general del tren delantero (cambio del amortiguador de estabilización tren delantero, cambio de lagrimas delanteras, rodillos, rodamientos, terminales de dirección, empaquetadura de charnelas, amortiguadores, bujes de los vastagos, crucetas, bujes de balancete, coqueles de barra estabilizadora)	UND	1	\$ 6.000.000	\$ 5.500.000	\$ 6.500.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	
		Suministro e instalación de pastillas del freno delantero	CONJUNTO	2	\$ 1.100.000	\$ 1.150.000	\$ 1.050.000	\$ 1.100.000	\$ 2.200.000	
3	CAMPERO TOYOTA FJ-45 MODELO 2006 CILINDRAJE 4200 C.C. PLACA OBK304 - COMBUSTIBLE DIESEL	Suministro e instalación de chapa de la puerta trasera derecha	UND	1	\$ 900.000	\$ 850.000	\$ 950.000	\$ 900.000	\$ 900.000	
		Suministro e instalación de llantas delanteras referencia: 275/70 R16 Tracción todo terreno A/T incluye alineación y balanceo	UND	2	\$ 680.000	\$ 670.000	\$ 690.000	\$ 680.000	\$ 1.360.000	
		Suministro e instalación de llantas traseras referencia: 275/70 R16 Tracción todo terreno A/T	UND	2	\$ 680.000	\$ 670.000	\$ 690.000	\$ 680.000	\$ 1.360.000	
4	CAMPERO TOYOTA FJ 60 CRUISER MODELO 2007 CILINDRAJE 4200 C.C. PLACA OBK305 - COMBUSTIBLE GASOLINA	Suministro e instalación de llantas delanteras 265/65 R17 Tracción todo terreno A/T incluido alineación y balanceo	UND	2	\$ 690.000	\$ 710.000	\$ 670.000	\$ 690.000	\$ 1.380.000	
		Suministro e instalación de llantas traseras 275/70 R17 Tracción todo terreno A/T incluido	UND	2	\$ 690.000	\$ 710.000	\$ 670.000	\$ 690.000	\$ 1.380.000	
		Suministro e instalación de batería 27R -1100	UND	1	\$ 1.600.000	\$ 1.200.000	\$ 2.000.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	
5	CAMPERO TOYOTA FJ CRUISER MODELO 2007 CILINDRAJE 4200 C.C. PLACA OBK307 - COMBUSTIBLE GASOLINA	Diagnóstico y reparación de la caja de cambios (automatica)	UND	1	\$ 9.000.000	\$ 9.500.000	\$ 8.500.000	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	
6	VOLQUETA INTERNATIONAL 7300 MODELO 2010 CILINDRAJE 6400 C.C. PLACA OBK039 COMBUSTIBLE DIESEL	Suministro e instalación de Llanta Trasera 12R- 22.5 OTR - 18 lonas - traccion	UND	4	\$ 1.490.000	\$ 1.500.000	\$ 1.480.000	\$ 1.490.000	\$ 5.960.000	
		Suministro e instalación de llanta delantera (direccional - servicio mixto) 12R22.5 OTR de 16	UND	2	\$ 1.290.000	\$ 1.300.000	\$ 1.280.000	\$ 1.290.000	\$ 2.580.000	
		Suministrar e instalar baterías 31H/1150 poste	UND	2	\$ 1.100.000	\$ 1.300.000	\$ 900.000	\$ 1.100.000	\$ 2.200.000	
7	VOLQUETA INTERNATIONAL 7300 MODELO 2010 CILINDRAJE 6400 C.C. PLACA OBK040 COMBUSTIBLE DIESEL	Suministro e instalación de Llanta Trasera 12R- 22.5 OTR - 18 lonas - traccion	UND	4	\$ 1.490.000	\$ 1.500.000	\$ 1.480.000	\$ 1.490.000	\$ 5.960.000	
		Suministro e instalación de llanta delantera direccional - servicio mixto 12R - 22.5 OTR de 16	UND	2	\$ 1.290.000	\$ 1.300.000	\$ 1.280.000	\$ 1.290.000	\$ 2.580.000	
		Suministro e instalación de baterías 31H/1150 POSTE	UND	2	\$ 1.100.000	\$ 1.300.000	\$ 900.000	\$ 1.100.000	\$ 2.200.000	
		Suministrar e instalar la torre del bajo y escualización del diferencial	UND	1	\$ 6.000.000	\$ 6.050.000	\$ 5.790.000	\$ 5.946.667	\$ 5.946.667	
8	VOLQUETA VOLKSWAGEN CONSTELLATION MODELO 2019 CILINDRAJE 4580 C.C. PLACA OBK317 COMBUSTIBLE DIESEL	Suministro e instalación rin para llanta R22.5 Sistema tipo Euro - 10 orificios - Manzana grande	UND	1	\$ 890.000	\$ 900.000	\$ 880.000	\$ 890.000	\$ 890.000	
		Suministro e instalación de llantas Traseras Ref 295/80 R22.5 OTR - 18 lonas - tracción	UND	4	\$ 1.390.000	\$ 1.380.000	\$ 1.400.000	\$ 1.390.000	\$ 5.560.000	
		Suministro e instalación de llanta delantera direccional - servicio mixto 295/80 R22.5 OTR-18 lonas incluido alineación y balanceo	UND	2	\$ 1.900.000	\$ 1.950.000	\$ 1.900.000	\$ 1.916.667	\$ 3.833.333	
9	VOLQUETA VOLKSWAGEN CONSTELLATION MODELO 2019 CILINDRAJE 4580 C.C. PLACA OBK321 COMBUSTIBLE DIESEL	Suministro e instalación de llantas Traseras Ref 295/80 R22.5 OTR - 18 lonas - tracción	UND	4	\$ 1.390.000	\$ 1.380.000	\$ 1.400.000	\$ 1.390.000	\$ 5.560.000	
		Suministro e instalación de llanta delantera direccional - servicio mixto 295/80 R22.5 OTR-18 lonas incluido alineación y balanceo	UND	2	\$ 1.900.000	\$ 1.950.000	\$ 1.900.000	\$ 1.916.667	\$ 3.833.333	
10	RETROEXCAVADORA CASE 580 MT MODELO 2010 PLACA BBK 18C	Suministro e instalación de llanta trasera Ref 19 5L-24 (14 LONAS)	UND	2	\$ 2.000.000	\$ 2.200.000	\$ 2.180.000	\$ 2.126.667	\$ 4.253.333	
		Suministro e instalación de Llanta Delantera Ref 12R 16.5 12L R4	UND	2	\$ 890.000	\$ 880.000	\$ 900.000	\$ 890.000	\$ 1.780.000	
		Suministro e instalación de batería 31H1150	UND	1	\$ 1.100.000	\$ 1.300.000	\$ 900.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	
11	RETROEXCAVADORA CASE 580 N MODELO 2018 PLACA MC102896	Suministro e instalación de Llanta Delantera Ref 12R 16.5 12L R4	UND	2	\$ 890.000	\$ 880.000	\$ 900.000	\$ 890.000	\$ 1.780.000	
		Suministro e instalación de Llantas Traseras 19.5L24 (14 Lonas)	UND	2	\$ 2.000.000	\$ 2.200.000	\$ 2.180.000	\$ 2.126.667	\$ 4.253.333	
		Suministro e instalación de batería 31H1150	UND	1	\$ 1.100.000	\$ 1.300.000	\$ 900.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	
12	MINICARGADOR CASE SR220 MODELO 2020 PLACA MC182901	Suministro e instalación de Llanta Ref 12R 16.5 L5 - 14 lonas	UND	4	\$ 1.400.000	\$ 1.250.000	\$ 1.355.000	\$ 1.335.000	\$ 5.340.000	
		Suministrar e instalar batería 31H/1150 -Tornillo	UND	1	\$ 1.100.000	\$ 1.300.000	\$ 900.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	
13	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K MODELO 2013 PLACA MC003371	Cambio de empaquetadura y oring de la valvula de control del freno	UND	1	\$ 5.000.000	\$ 4.800.000	\$ 5.200.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	
		Suministro e instalación del piñón del círculo	UND	1	\$ 2.500.000	\$ 2.600.000	\$ 2.400.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	
		Suministro e instalación de baterías 31H/1150 POSTE	UND	2	\$ 1.100.000	\$ 1.300.000	\$ 900.000	\$ 1.100.000	\$ 2.200.000	
		Suministro e instalación de los esqueros de las cuchillas incluye tornillos y tuercas de fijación	UND	2	\$ 1.000.000	\$ 800.000	\$ 1.200.000	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	
		Suministro e instalación de cuchilla, incluye tornillos y tuercas de fijación.	CONJUNTO	1	\$ 1.500.000	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	
		Suministro e instalación de llantas Ref. 14.00-24TG - 16 lonas	UND	6	\$ 2.690.000	\$ 2.710.000	\$ 2.680.000	\$ 2.693.333	\$ 16.160.000	
14	VIBROCOMPACTADOR CASE SV208 MODELO 2014 PLACA MC015247	Suministrar e instalar baterías 34PH VKN900 SM	UND	2	\$ 1.100.000	\$ 1.200.000	\$ 1.000.000	\$ 1.100.000	\$ 2.200.000	
VALOR TOTAL SIN INCLUIR IVA									\$ 126.050.000	
VALOR DEL IVA									\$ 23.949.500	
VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA									\$ 149.999.500	



9.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial de la contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra, repuestos de los vehículos y accesorios del parque automotor y maquinaria amarilla del Municipio de Jamundí, corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (149.999.500), este valor incluye el IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

El valor del contrato se suscribirá de acuerdo con los valores unitarios ofertados, es decir; a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, conforme a la propuesta presentada y sin exceder el valor del presupuesto oficial.

El presupuesto oficial se estableció de conformidad con las cotizaciones realizadas por la Secretaría de Infraestructura Física para el presente proceso.

NOTA 1: La adjudicación del contrato será por el valor total de la propuesta económica del proponente que haya obtenido el mayor puntaje, el cual comprenderá todos los costos directos e indirectos e impuestos, tasas y contribuciones de todo orden que la ejecución conlleve, conforme el precio unitario de las actividades y repuestos, ofertada por el adjudicatario del proceso.

NOTA 2: En caso de obtener una oferta por menor valor al del presupuesto oficial, la Secretaría de Infraestructura se reserva el derecho de aumentar la cantidad de mantenimientos correctivos y preventivos, teniendo en cuenta el menor valor del precio unitario ofertado por el proponente, hasta completar el valor del presupuesto oficial atendiendo la necesidad del bien requerido dentro del proceso de selección.

9.2. FORMA DE PAGO: La Administración del Municipio de Jamundí, cancelará al contratista el valor del presente contrato, en actas parciales de acuerdo con los servicios de mantenimientos realizados y los insumos suministrados debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

Para el pago, el contratista deberá presentar:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria
- Certificación de recibo a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato



En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Se cobrarán los tributos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Tabla 8.

DESCUENTOS DE LEY	PORCENTAJES
Prohospital	1%
Cultura	1%
Adulto Mayor	3%
Reteica	0,4% - 0,5%
Propacífico	0,5%
Prodeporte	2,5%
Retencion en la fuente	Declarante 2,5% o No Declarante 3,5%
Retelva (sobre el valor del IVA)	15% (sobre el valor del Iva)
Ley 418	NA
Estampilla para la Justicia Familiar	2%

NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Jamundí Valle del Cauca, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.



11. OBLIGACIONES:

ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones, del presente proceso, además de lo contenido en la propuesta técnica y económica.
2. Garantizar la disponibilidad permanente del servicio para lo cual deberá indicar en su propuesta la ubicación (dirección exacta del taller propio o del taller ofrecido mediante alianza comercial), horario de atención, teléfono, fax para la atención en caso de urgencia y nombre del funcionario de contacto.
3. El contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de excelente calidad para los vehículos del parque automotor y maquinaria pesada, con las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio de Jamundí; así como deberá acogerse a la forma de pago y a los descuentos de ley.
4. El contratista debe tener taller o sede para la prestación del servicio de mantenimiento, ubicadas en el perímetro urbano en el municipio de Jamundí, el cual será verificado por medio de la Cámara de Comercio aportada al momento de la presentación de oferta dentro del presente proceso.
5. Entregar los vehículos y maquinaria objeto de este contrato, debidamente lavado y aspirado sin costo adicional para la Secretaría de Infraestructura, una vez realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo. El oferente que no pueda prestar el servicio de lavado directamente en su taller, así lo deberá señalar en su propuesta, indicando además el nombre y dirección del lavadero que prestará tal servicio. Es de anotar que los lavaderos deberán estar ubicados dentro del perímetro urbano del Municipio de Jamundí, considerando la cercanía de la sede de la entidad, adjuntando una carta de compromiso suscrita por el representante legal y/o dueño del taller, por medio del cual se comprometa a prestar el respectivo servicio.
6. En caso del que el proponente en su propuesta no haga mención de lo señalado con antelación, se entenderá que la totalidad de las actividades se realizarán únicamente en los talleres de su propiedad.



7. El contratista garantizará que llevará un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento y en caso de presentarse, debe informar de manera inmediata al supervisor del mismo. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y el Municipio de Jamundí no asumirá ningún valor adicional a lo contratado.

8. El contratista garantizará al Municipio de Jamundí, que llevará un sistema de registro de trabajos realizados a cada vehículo, maquinaria pesada, que le permita hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad de mantenimiento, repuestos suministrados, trabajos realizados, etc.

9. El contratista deberá entregar una vez se facture, copia de los trabajos realizados al supervisor del contrato, con el fin que repose en cada una de las carpetas de los vehículos y maquinaria pesada y así poder solicitar las garantías sobre los mantenimientos realizados; esta información debe contener como mínimo:

- Fecha (año/mes/día)
- Identificación del automotor (placa y/o número de motor)
- Nombre del conductor del automotor.
- Relación de repuestos requerido (descripción, cantidad y precio unitario)
- Relación de trabajos a realizar (descripción y costo de la misma)
- Valor total del presupuesto efectuando en cada automotor, número de veces que entra a revisión y mantenimiento realizado al vehículo.

10.1 El Servicio de Mantenimiento y Reparación debe prestarse como mínimo con las siguientes especificaciones:

- Realizar y mantener su capacidad de efectuar los mantenimientos y Reparación es de los componentes de los siguientes sistemas de los vehículos tales como: sistemas de frenos, sistema motor, sistema de embrague, sistema de suspensión, sistema de transmisión, sistema de dirección, sistema eléctrico, sistema inyección, sistema de refrigeración, sistema de lubricación, servicio de soldadura latonería y pintura. Sin embargo, cualquier necesidad de mantenimiento individual también debe atenderse con la contratación.
- Se requiere que el oferente favorecido utilice personal técnico certificado por una entidad que acredite el conocimiento en mecánica automotriz.
- El proveedor deberá garantizar el servicio de mantenimiento correctivo y de reparación, incluido el suministro de insumos, repuestos, piezas, baterías, y accesorios para los vehículos señalados en las condiciones técnicas del presente proceso como (cambio de aceite, bujías, cambio de llantas, reparación de motor,



cambio de rines, cambio del tren de rodamiento, luces, entre otros) así como el servicio de desvare y grúas cuando el vehículo haya sido reparado y esté dentro de la garantía.

- Se requiere que los repuestos utilizados por el oferente favorecido sean nuevos y originales (se aceptarán repuestos homologados con la debida aprobación de la entidad contratante), no se aceptan repuestos de segunda o re manufacturados.
- Los servicios ofertados deberán ser atendidos en el establecimiento de comercio ofrecido (taller de mecánica automotriz). En el evento de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo informando previamente al supervisor del contrato.
- Si el contratista se ve en la necesidad de cambiar de sitios de mantenimiento, deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple con las mismas o mejores condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
- El contratista deberá contar con áreas de trabajo para recibo de vehículos, área de mantenimiento correctivo, área de trabajos especializados, área de lavado de piezas, cuarto de herramientas, entre otras, conforme lo establecen los requisitos técnicos habilitantes.
- El traslado de maquinaria pesada, volquetas y los vehículos desde las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Jamundí, hasta el taller de mecánica automotriz seleccionado corre por cuenta del contratista, sin que dicho traslado genere costos adicionales para la Administración Municipal.
- El Servicio de mantenimiento se va ejecutando en la medida de los requerimientos que solicite la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Infraestructura Física, por intermedio del personal administrativo, directivo y/o Coordinador del taller de mecánica automotriz seleccionado, y una vez atendido el servicio a satisfacción, se facturará para trámite de obligación y pago con cargo al monto contratado, y así sucesivamente hasta agotar la cuantía del mismo.
- El contratista deberá garantizar la prestación del servicio semanalmente de lunes a sábado, y en caso de urgencia reportar el nombre del jefe de Taller de contacto.
- Brindar garantía por el término de seis (6) meses de los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados, incluido el servicio de desvare y grúas.
- Brindar garantía por el término de seis (6) meses los repuestos por defectos de fábrica o por fatiga del material, incluido el servicio de desvare y grúas.
- El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los repuestos de tal manera que permita cumplir con los trabajos requeridos por cada vehículo en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor designado por el Municipio de Jamundí.
- Garantizar que la atención del futuro contratista sea delegada en una o máximo dos personas, con el fin de que no se pierda el proceso que se adelante con los vehículos.
- Garantizar la disponibilidad de personal inmediato en caso de requerirse asistencia donde se encuentre el vehículo o maquinaria averiada.
- Si durante el transcurso de la ejecución del contrato, surge alguna circunstancia



que impida que el personal relacionado en la propuesta pueda continuar con el desarrollo de las actividades, el contratista deberá informar dicha situación a la entidad y al supervisor del contrato, y reemplazar al personal por uno de calidades iguales o superiores, para lo que deberá presentar a consideración de la entidad y al supervisor del contrato la hoja de vida y los soportes del nuevo personal previo al cambio.

- El contratista deberá cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (aceites, combustibles, precursores químicos) de vertimiento de aguas para el caso de los lavaderos y emisiones atmosféricas, para lo cual adjunto a la oferta deberá presentar los permisos y licencias de la autoridad ambiental competente.
- El Contratista garantizará el desplazamiento de los equipos, si es necesario, con personal idóneo para su conducción, en horario hábil y respetando las normas de tr El Contratista deberá garantizar que el taller o talleres ofrecidos sumen un área igual o mayor a 100 m² en áreas de taller y parqueo, y monitoreo de cámaras de seguridad para garantizar la adecuada custodia de los equipos cuando estos sean llevados al taller para su reparación.
- El Contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Secretaria de Infraestructura, no asumirá ningún costo adicional.
- El Contratista deberá llevar un sistema de registro de trabajos realizados por cada equipo que le permita hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad de mantenimiento. Para lo cual debe indicar placa del vehículo, kilometraje registrado, fecha de ingreso del vehículo al taller, fecha de salida, valor incluido IVA por cada repuesto suministrado o por trabajos realizados, nombre del mecánico que atendió el servicio y de quien lo recibe.
- Realizar las Reparaciones con herramienta y equipo idóneo
- Garantizar que los servicios realizados no afecten el funcionamiento o produzcan daños en la pintura de los automotores.
- Para el caso en que se realice sincronización del motor con suministro de repuestos, no tendrá costo para la Entidad la sincronización a realizar como producto de dicho reglaje.
- Prestar el servicio de suministro de aceites y filtros a los vehículos que hacen parte del mantenimiento preventivo y correctivo dentro del proceso



de la referencia dentro de las mismas instalaciones en que se preste el servicio de mantenimiento de los automotores, contando con un lubricentro debidamente acondicionado.

- Devolver los repuestos y partes que tengan carácter devolutivo, cada vez que se efectúen cambios de dichos elementos.
- Presentar cronograma estableciendo las fechas de reparación de cada uno de los equipos
- Asumir los costos de carga y transporte de los elementos al momento de realizar la entrega a la entidad, en ningún momento estos costos podrán ser trasladados al Municipio de Jamundí por parte del proveedor.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta reparación y entrega de los equipos.
- Entregar oportunamente al supervisor, informes sobre el avance de la reparación de cada uno de los equipos objeto de este contrato.
- Garantizar en su taller o talleres ofrecidos el laboratorio de inyección y la rectificación de motores.
- Las obligaciones están contenidas en la minuta del contrato en el pliego de condiciones, lo mismo que en los apéndices del proceso.

10.2 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

- a. Designar de su personal, al empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos de Secretaría de Infraestructura, durante la ejecución del contrato.
- b. Disponer de la capacidad técnica, logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad, del objeto del contrato. Ello implica que estará en cabeza del CONTRATISTA aportar toda la maquinaria, equipos, mano de obra calificada y no calificada, y en general, cualquier otro elemento o servicio necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.
- c. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de los trabajos.
- d. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el contratante, por causa o con ocasión del contrato.



- e. Garantizar que todos los contratistas en ejecución del contrato cumplan con las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de maquinaria. Programa de Salud Ocupacional y/o Seguridad Industrial. El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, Decreto No. 1295 del 94 y demás normas concordantes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo.
- f. Los operarios desde el primer día de actividades deben portar camisetas o camisas en las cuales se identifique claramente el nombre del CONTRATISTA, el No. del CONTRATO y el nombre del Secretaría de Infraestructura, además de poseer los EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL como son gafas, casco, tapabocas, guantes, cuando se requiera.
- g. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los pagos por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena, cuando a ello haya lugar, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.
- h. PARÁGRAFO. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por la Supervisión y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hagan parte del personal mínimo requerido, acarrearán la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

10.3 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL TALLER

1) El proponente deberá aportar, con la presentación de la propuesta el certificado de tradición del inmueble donde se va a prestar el servicio, con fecha de expedición dentro de los últimos treinta (30) días de anticipación a la fecha de presentación de la propuesta, (en caso de ser propietario), en caso de ser arrendatario deberá aportar adicionalmente al certificado de tradición del inmueble, el contrato de arrendamiento, de prestación de servicios o alianza comercial o convenios con el propietario del taller o talleres ofertados según corresponda, donde se llevará a cabo el mantenimiento y/o reparación de los vehículos, los cuales una vez confrontados y verificados, se allegarán a los archivos del presente proceso contractual con la constancia de la respectiva verificación física, si se realiza.



10.4 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y MATERIALES A UTILIZAR

- 1) Ejecutar los trabajos con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.
- 2) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del contrato, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de trabajo.
- 3) Garantizar la buena calidad de los repuestos y demás elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

10.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:

- A. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- B. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- C. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le realice el Municipio de Jamundí a través del supervisor del contrato y adoptar medidas necesarias para su solución.
- D. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato (cuando aplique).
- E. Presentar oportunamente las facturas para el pago con sus respectivos anexos.
- F. El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
- G. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante



su ejecución.

H. Consultar con el supervisor del contrato las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.

I. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos Decretos reglamentarios y normas concordantes.

J. Informar de inmediato y por escrito al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

K. Cumplir con las obligaciones frente al pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, en este sentido, anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

L. Las obligaciones que se deriven del contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por el Municipio, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.

M. El contratista se compromete a realizar las actividades que hacen parte del contrato dentro de los términos fijados por el Municipio de Jamundí, y en todo caso sin exceder los establecidos en el mismo.

N. Pagar de su propia cuenta los tributos a que esté obligado en virtud del contrato.

O. El contratista y el personal que utilice para la ejecución del objeto contractual serán responsables ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

P. O
brar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y



entramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

Q. Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.

R. Entregar al Municipio de Jamundí, una vez perfeccionado el contrato, las garantías y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución.

S. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

T. Cumplir estrictamente con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta y los tiempos de entrega previstos por la Secretaría de Infraestructura

U. Disponer de la capacidad técnica, logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.

V. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por el Municipio de Jamundí.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del supervisor encargado para ejercer la vigilancia, seguimiento y control al contrato.

2) Realizar el recibido a satisfacción del servicio a través del supervisor del contrato.

3) Efectuar los pagos en la forma y términos estipulados en el contrato.

4) Las demás obligaciones inherentes al contrato y las consignadas en el manual de contratación.

5) Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la



supervisión vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión y riesgos laborales.

6) Liquidar el contrato.

7) Expedir el Registro Presupuestal de Compromiso (RPC).

8) Designar al personal encargado

Con base en la información compilada en este estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección en consideración a la naturaleza del servicio que se pretende contratar y la cuantía del mismo, establecido por el presupuesto oficial asignado, es el de selección abreviada de menor cuantía, según lo previsto en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. El procedimiento aplicable es el determinado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen. En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el Pliego de condiciones.

13. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, plazo que iniciará con la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Tabla 9.

Etapas	Plazo
Ejecución	31 de diciembre de 2026



14. GARANTÍAS EXIGIDAS

Garantía De Seriedad De La Oferta

El contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE JAMUNDÍ- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA, una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, para lo cual podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía de Jamundí – Secretaría de Infraestructura física, identificada con NIT 890399046



Característica	Condición															
amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Ocho por ciento (8%) del valor total del contrato</td></tr><tr><td>Calidad del servicio Protege a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad de los Bienes</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Ocho por ciento (8%) del valor total del contrato	Calidad del servicio Protege a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Calidad de los Bienes	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado													
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato													
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Ocho por ciento (8%) del valor total del contrato													
	Calidad del servicio Protege a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato													
	Calidad de los Bienes	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato													
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.															
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421															

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea



reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldía de Jamundí- Secretaría de Infraestructura Física identificada con NIT 890.399.046-0 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía de Jamundí, identificada con NIT. 890.399.046-0
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información	• Número y año del contrato



Característica	Condición
necesaria dentro de la póliza	• Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

15. CONCLUSIONES

1. Que conforme al Decreto Municipal No. 002 de 2026 emitida por la Secretaría Jurídica mediante el cual se establecen las “CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VIGENCIA 2026” cita que, la modalidad de menor cuantía de la Entidad Estatal, será hasta la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO M/CTE (\$787.907.251).
2. De acuerdo con el objeto y cuantía del proceso que se pretende llevar a cabo, la modalidad de contratación a utilizar corresponde a Selección Abreviada Menor Cuantía.
3. El presupuesto oficial de la contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra, repuestos de los vehículos y accesorios del parque automotor y maquinaria amarilla del Municipio de Jamundí, corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$149.999.500)**, este valor incluye el IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.
4. La Administración del Municipio de Jamundí, cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante en actas parciales de acuerdo a los mantenimientos realizados y los insumos suministrados debidamente aprobados por el supervisor del contrato.



Secretaría de Infraestructura Física

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR SIMC-SIF-1821-2026

5. De conformidad con la necesidad planteada por la Entidad, el análisis técnico y la información obtenida del mercado, se recomienda que el plazo de ejecución sea hasta el 31 de diciembre de 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entre otros la expedición del compromiso presupuestal, la aprobación de las pólizas y firma del acta de inicio.
6. Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la Matriz de Riesgo establecida para el proceso, la cual hace parte integral de los documentos del proceso.
7. El presente Proceso de Contratación es susceptible de ser limitado a Mipyme, toda vez que su presupuesto oficial (\$149.999.500) es inferior al umbral de US\$125.000 vigente para 2026-2027 (\$511.708.497).

En constancia de lo anterior se firma en Jamundí, el día dieciséis (16) del mes de octubre de 2026

CLAUDIA INES MARIN BALLESTEROS
Rol Jurídico

SANDRA MARCELA ZAPATA BOLIVAR
Rol Financiero

MILENA VARGAS SATIZABAL
Rol técnico

Proyectó y elaboró: Sandra Marcela Zapata-Contratista-Secretaría Infraestructura física.
Revisó: Luisa M. Muñoz-Contratista,-Secretaría Jurídica
Revisó y Aprobó: Carlos Andrés Tascón Restrepo-Secretaría Infraestructura física.